

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA  
IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS  
CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CCATCCA, PERIODO 2021**

**PRESENTADO POR:**

- Br. Myrian Huaman Quispe
- Br. Lidia Patricia Avendaño Arriaga

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR:**

**MGT. Atilio Vargas Elguera**

**CUSCO – PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATCA, PERIODO 2021"

presentado por: **Myrian Huaman Quispe** con DNI Nro.: **75061914** presentado por: **Lidia Patricia Avendaño Ampaga** con DNI Nro.: **71054211** para optar el título profesional/grado académico de **Contador Público**

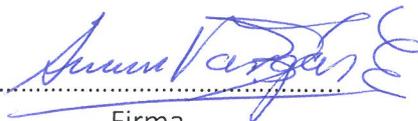
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **01** veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **10**%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, **23** de **octubre** de 20**23**



Firma

Post firma **Hgt. Atilio Vargas Elguera**

Nro. de DNI **23877883**

ORCID del Asesor **0000-0002-4185-3777**

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS FINAL MIRIAN Y LIDIA.pdf**

AUTOR

**MIRIAN LIDIA**

RECUENTO DE PALABRAS

**27372 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**160784 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**139 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.8MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 23, 2023 10:01 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 23, 2023 10:03 AM GMT-5**

### ● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación lo dedico a mis padres; porque ellos, siempre han creído en mí; estuvieron ahí cuando más los necesitaba brindándome su apoyo y sus consejos, motivándome en todo momento a cumplir con mis metas, dándome ejemplos de superación, humildad y sacrificio; sobre todo, enseñándome a valorar todo lo que tengo y así, ser una persona de bien y desarrollarme profesionalmente. Espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

LIDIA PATRICIA AVENDAÑO ARRIAGA.

El presente trabajo de investigación, en primera instancia, lo dedico a Dios por guiar mi camino, por darnos salud a mi familia y a mí; y sobre todo por darme la fuerza e inspiración para lograr mis metas.

A mis padres, por todo su amor, cuidado y el gran sacrificio que hicieron en estos años, gracias a ustedes he logrado terminar esta etapa de mi vida. Ha sido un privilegio y sobre todo un honor haber nacido en su familia y ser su hija.

Así mismo, a mis hermanos por estar siempre presentes en mi preparación y por el apoyo moral que me han brindado desde siempre.

Y, finalmente, a todas las personas que me apoyaron brindando su doctrina, consejos y su sabiduría no solo como profesional; también como ser humano.

MYRIAN HUAMAN QUISPE.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por bendecir y guiar mi camino, por ser el apoyo y la fortaleza en aquellos momentos de dificultad; a mis padres por motivarme a seguir adelante a pesar de todos los obstáculos que se me presentaron durante la realización de la investigación. También a nuestro asesor de tesis, quien ha sido guía y motivación para lograr nuestras metas profesionales.

LIDIA PATRICIA AVENDAÑO ARRIAGA.

Agradezco a Dios por bendecir mi vida y por ser la fortaleza en aquellos momentos de debilidad. A mis padres Agripino y Demetria Honorata por ser el principal motor para lograr mis sueños y metas. También a nuestro asesor de tesis quien ha sido la guía y motivación para lograr este objetivo.

MYRIAN HUAMAN QUISPE.

## **PRESENTACIÓN**

**Señor,**

**Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Señores, Miembros del Jurado.**

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tenemos el honor de presentarles nuestra tesis intitulada: “CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PERIODO 2021” para optar el título profesional de Contador Público.

## RESUMEN

La presente tesis intitulada “CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PERIODO 2021”.

El presente estudio se propone indicar la forma en que los órganos de control institucional por medio de las auditorias programadas y eventuales a consecuencia de denuncias advierten incumplimiento normativo en las Contrataciones de bienes generando descontento, falta de transparencia en la circunscripción de la Municipalidad y perjuicio económico que afectan el objetivo primordial del estado.

El objetivo general planteado para el presente estudio es “Determinar la importancia del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021”.

Para cumplir el proceso metodológico se ha empleado el enfoque cuantitativo utilizando métodos como encuestas y entrevistas. La muestra estuvo compuesta por 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca. El estudio es de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental.

Palabras Clave: Control posterior, presunta irregularidad, evidencias, auditoría, actuaciones preparatorias.

## ABSTRACT

The present thesis is entitled "SPECIFIC CONTROL OF ALLEGEDLY IRREGULAR ACTS AND THEIR IMPORTANCE IN THE PROCUREMENT OF GOODS IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF CCATCCA, PERIOD 2021".

The general objective of this study is to "Determine the importance of the Specific Control of Facts with Presumed Irregularities in the Contracting of Goods in the District Municipality of Ccatcca, Period 2021".

In order to fulfill the methodological process, the quantitative approach has been used using methods such as surveys and interviews. The sample was composed of 23 collaborators working in the different areas, units and management of the District Municipality of Ccatcca. The study is of basic type, correlational level and non-experimental design.

**Key words:** Post-factual control service with alleged irregularities, evidences, evidences, audit procedures, preparatory actions, supplier selection.

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN .....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	v
CAPITULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. Planteamiento del Problema .....	1
1.2. Delimitación de la Investigación .....	5
1.2.1. Delimitación Espacial .....	5
1.2.2. Delimitación Temporal.....	5
1.3. Formulación del Problema .....	5
1.3.1. Problema General .....	5
1.3.2. Problemas Específicos.....	5
1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación.....	6
1.4.1. Objetivo General .....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.....	6
1.5. Justificación de la Investigación.....	6
1.5.1. Justificación Teórica.....	6
1.5.2. Justificación Práctica .....	7
1.5.3. Justificación Metodológica .....	7
CAPITULO II .....	8
MARCO TEÓRICO .....	8
2.1. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado del Arte) .....	8
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	8
2.1.2. Antecedentes Internacionales .....	10
2.2. Bases Teóricas.....	11
2.2.1. Auditoría .....	11
2.2.2. Auditoría Interna.....	13
2.2.3. Control Interno.....	14

2.2.4. Control Específico .....	14
2.2.5. Hechos con evidencias de presunta irregularidad .....	15
2.2.6. Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad .....	16
2.2.7. Carpeta de Servicio de Control Específico .....	18
2.2.8. Resultados del Servicio de Control Específico desarrollados y culminados durante el 2019 ...	26
2.2.9. Contratación Pública .....	29
A. Actos Preparatorios. ....	30
B. Procedimiento de Selección .....	30
C. Ejecución Contractual .....	30
2.2.10. Métodos de contrataciones en bienes .....	31
2.2.11. Corrupción .....	35
2.2.12. Marco Legal.....	35
2.2.12.1. Control específico a Hechos con Presunta Irregularidad .....	35
2.3. Definición de Términos .....	49
CAPITULO III .....	51
HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	51
3.1. Hipótesis de Investigación .....	51
3.1.1. Hipótesis General.....	51
3.1.2. Hipótesis Específicos .....	51
3.2. Variables e indicadores .....	52
CAPITULO IV .....	53
METODOLOGÍA .....	53
4.1. Tipo y Nivel de Investigación .....	53
4.1.1. Tipo de Investigación .....	53
4.1.2. Nivel de Investigación .....	53
4.2. Diseño de Investigación .....	53
4.3. Enfoque de la Investigación .....	54
4.4. Población de Estudio.....	54
4.4.1. Población.....	54
4.4.2. Muestra.....	55
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	55
4.5.1. Técnicas.....	55
4.5.2. Instrumentos.....	56

4.6. Técnicas de análisis e interpretación de la Información.....	56
4.7. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	56
CAPITULO V.....	57
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados .....	57
5.2. Pruebas de Hipótesis.....	93
CONCLUSIONES.....	100
RECOMENDACIONES.....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	104
ANEXO I.....	111
Matriz de Consistencia.....	111
ANEXO II.....	114
Instrumento de recolección de datos tipo encuesta.....	113

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias de una auditoria de cumplimiento con un control especifico (por servicio). .....	15
Tabla 2. Determinación de la Población.....	54
Tabla 3. Determinación de la muestra .....	55
Tabla 4. Rangos del Alfa de Cronbach.....	58
Tabla 5. Estadística de Confiabilidad de la variable Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad.....	58
Tabla 6. Estadística de confiabilidad de la variable Contratación de Bienes .....	58
Tabla 7. Importancia del servicio de control especifico .....	59
Tabla 8. Planificación del control específico en función a los objetivos planteados.....	60
Tabla 9. Cronograma de actividades del control especifico .....	62
Tabla 10. Control especifico a partir de otros tipos de control.....	63
Tabla 11. Diseño correcto de los procedimientos de auditoria.....	64
Tabla 12. Evidencias suficientes y apropiadas .....	66
Tabla 13. Perjuicio económico para la entidad.....	67
Tabla 14. Hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes .....	68
Tabla 15. Plazo insuficiente para el desarrollo del control especifico.....	69
Tabla 16. Sustento de las conclusiones del trabajo.....	70

Tabla 17. Control específico con responsabilidad administrativa, civil y penal .....	71
Tabla 18. Grado de aprendizaje con el resultado de las conclusiones del servicio de control .....	73
Tabla 19. Presentación oportuna del informe del control específico.....	74
Tabla 20. Recomendaciones claras y precisas .....	75
Tabla 21. Implementación oportuna de las recomendaciones .....	76
Tabla 22. El POI alineado con las estrategias de la entidad .....	77
Tabla 23. POI contiene las programaciones para las contrataciones .....	78
Tabla 24. Aplicación de las normas de contrataciones .....	79
Tabla 25. Personal capacitado e idóneo en la elaboración del PAC.....	80
Tabla 26. PAC eficiente para realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes .....	81
Tabla 27. Coordinación permanente entre las áreas encargadas de las contrataciones .....	82
Tabla 28. El Requerimiento es formulada de manera objetiva y precisa.....	83
Tabla 29. Proveedor con ventaja.....	84
Tabla 30. Conformación del comité de selección.....	85
Tabla 31. Seguimiento de los procesos de selección .....	86
Tabla 32. Procedimientos de selección declarados nulos o desiertos.....	87
Tabla 33. Casos de denuncias en procedimientos de selección .....	88
Tabla 34. El contrato contiene los aspectos señalados en la normativa.....	89
Tabla 35. Aplicación de penalidades en caso de incumplimiento .....	90
Tabla 36. Contratos que terminaron en fraude.....	91
Tabla 37. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis General.....	93
Tabla 38. Determinación de la correlación general .....	94
Tabla 39. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 1 .....	95

Tabla 40. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 1 .....	96
Tabla 41. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 2 .....	97
Tabla 42. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 2 .....	97
Tabla 43. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 3 .....	98
Tabla 44. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 3 .....	99

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Importancia del servicio de control específico .....	59
Gráfico 2. Planificación del control específico en función a los objetivos planteados.....	61
Gráfico 3. Cronograma de actividades del control específico .....	62
Gráfico 4. Control específico a partir de otros tipos de control.....	63
Gráfico 5. Diseño correcto de los procedimientos de auditoría.....	65
Gráfico 6. Evidencias suficientes y apropiadas .....	66
Gráfico 7. Perjuicio económico para la entidad.....	67
Gráfico 8. Hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes .....	68
Gráfico 9. Plazo insuficiente para el desarrollo del control específico.....	69
Gráfico 10. Sustento de las conclusiones del trabajo.....	71
Gráfico 11. Control específico con responsabilidad administrativa, civil y penal .....	72
Gráfico 12. Grado de aprendizaje con el resultado de las conclusiones del servicio de control ..	73
Gráfico 13. Presentación oportuna del informe del control específico.....	74
Gráfico 14. Recomendaciones claras y precisas .....	75
Gráfico 15. Implementación oportuna de las recomendaciones .....	76
Gráfico 16. El POI alineado con las estrategias de la entidad .....	78
Gráfico 17. POI contiene las programaciones para las contrataciones .....	79
Gráfico 18. Aplicación de las normas de contrataciones .....	80
Gráfico 19. Personal capacitado e idóneo en la elaboración del PAC.....	81
Gráfico 20. PAC eficiente para realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes .....	82
Gráfico 21. Coordinación permanente entre las áreas encargadas de las contrataciones .....	83

Gráfico 22. El Requerimiento es formulada de manera objetiva y precisa .....	84
Gráfico 23. Proveedor con ventaja.....	85
Gráfico 24. Conformación del comité de selección.....	86
Gráfico 25. Seguimiento de los procesos de selección.....	87
Gráfico 26. Procedimientos de selección declarados nulos o desiertos.....	88
Gráfico 27. Casos de denuncias en procedimientos de selección.....	89
Gráfico 28. El contrato contiene los aspectos señalados en la normativa .....	90
Gráfico 29. Aplicación de penalidades en caso de incumplimiento .....	91
Gráfico 30. Contratos que terminaron en fraude .....	92

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Planteamiento del Problema

La contratación de bienes por parte del Organismo del Estado tiene como finalidad proporcionar los insumos necesarios que permiten a los Gobiernos suministrar servicios públicos y desempeñar otras tareas. Asimismo, los sistemas de contratación tienen gran significancia en los fondos públicos, por ello la relación entre calidad y precio debe ser óptima. Lo mencionado en estas líneas lo encontramos en la Organización Mundial del Comercio, (2022).

Aunado a ello, en nuestro hermano país de Ecuador se calificó de imparcial las acciones de instituciones y organismos que ejercen funciones en el proceso de contratación en un 43%, así lo mencionan Rodríguez & Castillo (2018); es por ello, que según Borbor (2013) nos indica que “Los procesos no tenían una adecuada planificación, ni políticas claras y específicas de un sistema de compras públicas”; sin embargo, señala que se demostró la ineficacia en la valorización de los costos en los presupuestos referenciales, pues se presenta frecuentemente sobrevalorización de costos sin primar el gasto público, afectando directamente a los propósitos presupuestales anuales de la entidad. De la descripción, se halló que dichas dificultades se presentan de manera frecuente dentro del proceso de contratación en el Ecuador, de manera similar en la práctica, el Perú es otro país potencial del mal manejo de contrataciones con el estado. Así mismo, se siguen demostrando carencias en el pedido de mercancías.

En el Perú, Domínguez & Durand (2015), manifestaron que la importancia de la gestión pública en la contratación se basa en el logro de objetivos como sistema de abastecimiento y ejecución eficiente del gasto público. Sin embargo, no mantuvo la objetividad de las distintas áreas involucradas en la preparación y planificación de la contratación anual porque la administración

no manejó la adecuada planificación, ya que no hay límite en el número de cambios al Plan Anual de Contratación (PAC); nuevamente, la demasiada rotación en áreas importantes de la unidad dificulta llevar a cabo el PAC; provocando una falta de motivación para continuar con la planificación.

En conclusión, a causa de las complicaciones anteriores se produce una falta de obligación en cuanto a la realización de los trámites en el PAC. Es más, de acuerdo con el paso de productos del Marco Regulatorio, las instituciones del estado nacional deben planificar en el PAC a partir del primer trimestre del año anterior, siendo responsable principal de la supervisión, el gerente de cada organismo. Y en efecto, en las entidades públicas del Perú se observa que no se cumplen a cabalidad la programación de los PAC, toda vez que se modifican frecuentemente para incluir o excluir procedimientos de selección, no existiendo limitación legal alguna respecto a tales modificaciones.

También Puma (2016), en su investigación indicó que no existe nitidez ni relación entre los procedimientos para contratos de los productos, el cual pone en alerta la necesidad de potenciar las actividades de control del Órgano de Control Institucional (OCI).

Domínguez & Durand (2015), durante su investigación, indicó que la falla del regulador estatal por la demora en los contratos, los casos de corrupción y las disputas en curso, se deben a la fase de planificación y preparación. Por lo tanto, es necesario estudiar sus causas, determinar la importancia de la falta de capacitación de los especialistas y analizar el control de normas o procesos específicos. La capacitación del personal con poca o ninguna participación de las organizaciones nacionales contribuye a la buena gestión de los capitales nacionales y al lucro de los objetivos institucionales.

En la misma línea Hennings (2020) indica que, el problema de corrupción se debe a la ausencia de valores; por lo que no es un problema del Poder Judicial, administrativo o parlamentario pues no es un problema social, legal o político; la ley anticorrupción peruana tiene controles internos débiles, han sido poco efectivas, presentan con recursos limitados y no pudieron neutralizar los riesgos latentes en los procesos de contratación.

Paredes (2013), en su trabajo de investigación realizada en Lima, manifestó que las entidades no satisfacen las necesidades de la población adecuadamente en los criterios de precios competitivos, oportunidad, calidad y cantidad; en los cuales se tiene consecuencias en la responsabilidad administrativa de los funcionarios y otros servidores relacionados en las contrataciones públicas. Por ello, es sumamente relevante que todas las instituciones públicas tengan profesionales, especialistas y personal capacitado para asumir funciones en puestos clave de las Instituciones Públicas.

Es así que en la Contraloría General de la República; de acuerdo con Shack (2020) el año 2019 se realizaron 25,139 (veinticinco mil ciento treinta y nueve) informes de control, de los cuales se hallaron un total de 5,841 (cinco mil ochocientos cuarenta y uno) responsabilidades en funcionarios pues, se había determinado el monto de 792 millones de soles como perjuicio económico.

Por otro lado, el análisis de las estadísticas de los procedimientos de selección para la contratación de bienes que ha llevado a cabo la Municipalidad Distrital de Ccatcca programado hacia el año 2021; se ejecutó según el indicador de avance el 91.7 %, por lo que se evidencia que no fue ejecutado en su totalidad, que podría ser una de las causas de este incumplimiento, la Pandemia ocasionada del SARC Covid19.

La Municipalidad Distrital de Ccatcca con el propósito de planificar sus contrataciones desarrolló el “Plan Anual de Contrataciones” para cada año fiscal, de conformidad a lo prescrito en las normas dictadas por el Órgano Rector y el Organismo Técnico especializado, esta práctica se lleva a cabo en estrecha cooperación con los poderes adjudicadores y otras Regiones.

La deficiente planificación de las contrataciones en las entidades públicas, genera dificultades a la hora de cumplir las metas institucionales; y por lo cual la administración pública es catalogada de ineficiente, no satisfaciendo las necesidades de la población. En la Municipalidad Distrital de Ccatcca se puede apreciar una deficiente gestión de las contrataciones de bienes, probablemente a causa de una mala planificación y realización deficiente de las contrataciones de bienes, que no están circunscritas a los parámetros legales respectivos, que obviamente esto afecta directamente a la misión de la entidad. Se aprecia también que gran parte del personal de la Municipalidad desconoce las prescripciones legales que sistematizaban la negociación pública.

El presente estudio se propone indicar la forma en que los órganos de control institucional por medio de las auditorias programadas y eventuales a consecuencia de denuncias advierten incumplimiento normativo en las Contrataciones de bienes generando descontento, falta de transparencia en la circunscripción de la Municipalidad y perjuicio.

Dentro de su jurisdicción, el órgano de control institucional puede ejercer libertades funcionales y técnicas sin necesidad de regulación por organismos, de conformidad con las normas y facultades que establezca el órgano rector del Sistema Nacional de Control.

## **1.2. Delimitación de la Investigación**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

El lugar donde se realiza la investigación es en el Distrito de Ccatcca, Departamento de Cusco.

### **1.2.2. Delimitación Temporal**

La actividad de investigación corresponde al periodo 2021.

## **1.3. Formulación del Problema**

### **1.3.1. Problema General**

¿Qué importancia tiene el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?

### **1.3.2. Problemas Específicos**

- a) ¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?
- b) ¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?
- c) ¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?

## **1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la importancia del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- a) Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.
- b) Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.
- c) Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### **1.5.1. Justificación Teórica.**

La Investigación permitirá comparar el problema de investigación, con otros trabajos análogos que se hayan realizado anteriormente relacionados al objeto de este trabajo; por tanto, esta investigación busca determinar de manera objetiva la importancia del control especifico a hechos con presunta irregularidad en las contrataciones de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca durante el periodo 2021 y a la vez pueden mejorar en el cumplimiento normativo.

### **1.5.2. Justificación Práctica**

Las pruebas específicas a supuestas irregularidades son los exámenes profesionales, objetivos y técnicos de los procedimientos operativos financieros, presupuestarios y administrativos, cuyo objeto es establecer el alcance de la irregularidad, el grado en que los participantes en el sistema están cumpliendo con las normas aplicables en el desempeño de sus funciones, tareas públicas, la forma de utilizar y administrar los recursos nacionales.

### **1.5.3. Justificación Metodológica**

El presente trabajo de investigación es de importancia metodológica y científica, ya que es posible diagnosticar definitivamente los contratos que se han dado producto de la buena pro de los procesos de selección en la Municipalidad Distrital de Ccatcca durante el periodo 2021.

Con el resultado de esta investigación, se busca conocer la importancia y establecer algunos estándares aplicables a otras instituciones públicas para mejorar el cumplimiento de los contratos resultado de la buena pro, la transparencia en la administración pública y la eficiencia del gasto público.

## **CAPITULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado del Arte)**

Con la finalidad de considerar antecedentes se ha buscado en los repositorios de las diferentes universidades a nivel nacional e internacional investigaciones relacionadas con nuestras variables y objetivos, no se ha podido identificar estudios con las características antes mencionadas, sin embargo; existen algunos estudios que muestran similitudes a nivel general que a continuación detallamos:

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

Villanueva (2015), la investigación se realiza para seleccionar una Maestría en Contabilidad y Finanzas y se enumera bajo el título de Auditoría y Control en Administración de Empresas "Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima-Perú, 2012-2014", En la Universidad de San Martín de Porres, el trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

- a. De los datos obtenidos durante el trabajo de campo, se puede concluir que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del plan anual de compras de la entidad.
- b. El análisis de los datos muestra que la aplicación de los controles incluidos en el procedimiento de control tiene un efecto positivo en la evaluación de la capacidad presupuestaria y financiera para ejecutar las adquisiciones y contratos de la unidad pública.
- c. Cuando  $H_0$  es verdadero,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de chi-cuadrado con grados de libertad  $(2-1) (2-1) = 1$ , nivel de significación 0,05, y se prepara un plan de evaluación para el plan de agencia.

Barbarán (2015), formuló la tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas titulada "La Auditoría Gubernamental y su Incidencia en el Desarrollo de la Gestión

de las Entidades Públicas en el Perú", en la Universidad de San Martín de Porres, investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Con base en los datos obtenidos del uso de herramientas de medición, se puede concluir que la auditoría financiera presupuestaria tiene un impacto positivo en la evaluación de los planes de acción de las entidades públicas.
- b. Los datos obtenidos y la confirmación de los supuestos pertinentes nos permiten validar la evaluación del impacto del programa de la organización pública en los objetivos y la misión de la evaluación del desempeño.

Cabezas (2014), realizó la investigación para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial, titulada "La Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampaní – Chosica - Lima 2014", en la Universidad de San Martín de Porres, investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos del trabajo de campo pueden identificar controles adicionales implementados como parte de la revisión de cumplimiento que afectan los objetivos de la entidad y su logro.
- b. A través del análisis de datos se encontró que las técnicas y procedimientos de auditoría influyen en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del Wampi Resort.
- c. En referencia a los resultados que muestran que  $H_0$  es correcto,  $X^2$  se ajusta a una distribución chi-cuadrado aproximada con  $(2-1) (2-1) = 1$  grados de libertad y un nivel de significación de 0,05 basado en el efecto de una auditoría de seguimiento de cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Flores (2014), realizó la investigación para optar el grado académico de Doctor en Ciencias

Contables y Empresariales, titulada “Planeamiento y Estrategias en la Auditoría en las Instituciones Públicas del Sector Energía y Minas, 2007-2013”, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Las estrategias efectivas de planificación y auditoría para las autoridades públicas de los sectores de energía y minería contribuyen significativamente a la eficacia de la gestión de los recursos y bienes públicos, así como a la evaluación de los controles, las decisiones de gestión y el logro de las metas y objetivos de la agencia.
- b. Las estrategias efectivas de planificación y auditoría influyen de manera efectiva en el logro de los objetivos y mandatos de una agencia pública en los sectores de energía y minería.
- c. La importancia de la planificación en la auditoría incide significativamente en la evaluación de la gestión de las instituciones públicas del sector energético y minero - Instituto de Geología Minera y Metalúrgica e Instituto de Energía Nuclear Perú.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Ovando (2011), realizó la investigación para optar el grado académico de Contadora Pública y Auditora, titulada “Auditoría Gubernamental en las Compras y Contrataciones de una Institución del Sector Público”, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Este estudio de caso es una guía para contadores públicos y auditores en la realización de evaluaciones de contratación gubernamental de agencias del sector público aplicables a todo tipo de adquisiciones.
- b. En casos prácticos, las técnicas y procedimientos de control empleados por el Auditor General se utilizan en las auditorías de adquisiciones del sector público.
- c. El sector público guatemalteco cuenta con leyes que se aplican a los contratos estatales, como

se revela en el Capítulo IV de este trabajo, desde los procedimientos administrativos hasta la compensación y liquidación de contratos de productos básicos en el sistema de distribución.

Reyes (2016), realizó la tesis para optar el grado académico de Maestra, titulada “La Contabilidad Gubernamental como Herramienta de Fiscalización, aplicado en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Aguas Calientes”, en la Universidad Autónoma de Aguas Calientes – México, tema de investigación que llegó a las siguientes conclusiones:

- a. La información financiera que brindan las dependencias gubernamentales es de suma importancia, aunado a diversos cambios en la normatividad correspondiente para poder generar información oportuna mientras se encuentre al alcance del público.
- b. Cabe agregar que los cambios que ha realizado la normativa contable del gobierno se derivan de los lineamientos internacional porque la información se genera a través de un proceso unificado que pone las cuentas públicas de cada país en términos comparativos, ya que tales comparaciones son muy comunes en la Europa continental.
- c. El sistema de contabilidad del gobierno y los informes que componen las cuentas públicas han sufrido una serie de cambios y todos los informes relacionados con las cuentas públicas ahora deben ser un paquete de información para las organizaciones públicas en el sector de transparencia.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1 Auditoría**

La auditoría es un proceso de validación y verificación que sirve para revisar, evaluar y examinar los reportorios financieros, administrativos, operativos, laborales, etc. de una entidad pública o privada; de esta manera, se da conformidad a las normas y reglamentos.

De acuerdo a Tapia et al. (2017) infiere que la auditoria consiste en la verificación de que las actividades, hechos y operaciones se generen de la manera en la que fueron establecidas, así mismo, las políticas y procedimientos que fueron determinados hayan sido observados y respetados; la auditoria también implica que se evalúe como es que se administra y opera para que su aprovechamiento de los recursos sea el máximo o quizás hallar las áreas de oportunidad que faciliten el reforzamiento de los controles.

De acuerdo a Shack & Lozada (2020), infieren que de acuerdo a las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAIs) las auditorias se dividen en 3 tipos, que se muestran continuación:

**Auditoría financiera:** “Es el examen que se realiza a la información presupuestaria y a los estados financieros de las entidades que las practica, con la finalidad de poder expresar una opinión técnica, independiente y profesional acerca de la razonabilidad de los estados financieros”, su objetivo es establecer normas aplicables a otras instituciones públicas para mejorar el cumplimiento de los contratos de productos básicos, como también el cumplimiento de los objetivos de la agencia, la transparencia en la administración pública y la eficiencia del gasto público (Resolución de contraloría No 273-2014-CG, 2014).

**Auditoria de cumplimiento:** Es una evaluación objetiva, técnica y profesional de procesos, operaciones, presupuesto, finanzas y gobierno para determinar el cumplimiento de una organización con el alcance del sistema. Asimismo, los reglamentos internos y los contratos relacionados con el desempeño de la función pública o la prestación de servicios públicos además de la adecuada gestión de los recursos del Estado tienen por objeto: “fortalecer la gestión, la rendición de cuentas y la responsabilidad”, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gestión de las unidades a través de las recomendaciones del informe de auditoría”, con el fin de

contribuir a optimizar el sistema administrativo, tanto de gestión como de control interno (Manual de auditoría de cumplimiento, 2014).

**Auditoría de desempeño:** Se considera como una prueba que evalúa la economía, la eficiencia y eficacia, así como la calidad de la producción y suministro de bienes además de los servicios que brindan los diferentes organismos, con el fin de lograr resultados beneficiosos para las personas y así mejorar la gestión pública, teniendo en cuenta el impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos y promoviendo prácticas de gestión basadas en el desempeño y la rendición de cuentas (Resolución de contraloría No 273-2014-CG, 2014).

### **2.2.2 Auditoría Interna**

La auditoría interna, a través de los tiempos se ha enfocado en el monitoreo del control interno y el cumplimiento financiero; pero por otro lado el papel de la consultoría interna en las entidades, así como el actuar dentro de la gestión de riesgos, son cada vez más solicitados. También otro papel fundamental que cumple la auditoría interna es que más allá de evaluar las áreas definidas en esta instrucción, debe buscar también la eficiencia y asesorarlos en la disminución riesgos y la culminación de las metas establecidas por parte de la alta gerencia en su planeación estratégica. (Rodrigues & Veras, 2021)

Según Tapia (2017) quienes citaron al Instituto Internacional de Auditoria, que definen la auditoría interna como aquella actividad que se desarrolla de forma autónoma, objetiva de aseguramiento y consulta, creado para dar valía, así como optimizar las acciones de una organización. Del mismo modo, es el sustento para la culminación de las metas de la entidad, sea sistemático y disciplinado para probar y optimizar la eficacia de sus técnicas de gestión, control y gestión de riesgos.

### **2.2.3 Control Interno**

De acuerdo a Estupiñan (2015), Incluyen todos los métodos y procedimientos mediante los cuales, una organización planifica y garantiza que los activos estén debidamente protegidos y que los registros contables de la entidad sean precisos, veraces y confiables. El control interno se ejerce efectivamente de acuerdo con los lineamientos establecidos por el regulador y, por lo tanto, también indica que el control interno es el proceso mediante el cual se desempeña la junta directiva o la administración de una unidad de la entidad, así como otros empleados de la entidad. El propósito de la organización es brindarle una seguridad razonable de que las Entidades implementarán las siguientes tres categorías:

- Con relación a las operaciones estas logren efectividad y eficiencia.
- Que la información financiera cuente con la suficiencia y confiabilidad.
- Que las leyes se cumplan al igual que las regulaciones aplicables.

#### **Objetivos del control interno.**

- Brindar seguridad a los activos, así como salvaguardar los bienes de la entidad
- Con respecto a los informes contables y administrativos estos deben ser contrastados en base a la confiabilidad y la razonabilidad.
- Incentivar la adhesión a las políticas administrativas que fueron establecidos.
- Con respecto a las metas y objetivos, verificar su cumplimiento de acuerdo a su programación.

### **2.2.4 Control Específico**

También conocido como control inverso, control célere y control de enfoque. El control gubernamental lo crea el control específico como un procedimiento simplificado y breve que facilita el actuar de manera limitada y oportuna frente a las verdades flagrantes en el manejo y

ejecución de los recursos, bienes y operaciones de la acción institucional. Este nuevo modelo corresponde nuevamente a una evaluación de la gama de temas a monitorear, mostrando que el número máximo de obras, bienes y servicios en el proceso de selección está entre 0 y 30 millones. (Shack & Lozada, 2020)

Con la finalidad de mejorar la cobertura y costo-efectividad de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR (Contraloría General de la Republica), se crea el control específico para auditar los casos de un monto menor o igual a 30 millones de soles en un plazo de 60 días calendarios.

**Tabla 1. Diferencias de una auditoria de cumplimiento con un control especifico (por servicio).**

<b>Detalle</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>	<b>Control Especifico</b>
Tiempo	254 días calendario	66 días calendario
Equipo de trabajo	6 personas	4 personas
Costo estimado	201 mil soles	57 mil soles
Responsabilidades identificadas	8 responsabilidades administrativas, 2 civiles y 3 penales	5 responsabilidades administrativas, 2 civiles y 2 penales.
Perjuicio económico identificado	932 mil soles	230 mil soles
Recomendaciones de mejora de gestión efectuadas	5 recomendaciones ante las observaciones encontradas	No aplica recomendaciones de mejora de gestión, solo de inicio de acciones legales y administrativas

Nota: Cuadro tomado de Shack y Lozada, 2020

### **2.2.5 Hechos con evidencias de presunta irregularidad**

Situaciones reportadas con evidencias idóneas y apropiadas que dan lugar a identificar posibles responsabilidades ya sea civil, penal o administrativa funcional siempre y cuando que ha sido advertida en el transcurso de la realización de un servicio de control, relacionado o por fuentes de información distintas a los servicios. Sin embargo, si la irregularidad se identifica en el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento se gestiona un Servicio de Control Especifico a Hechos de Presunta Irregularidad.

Según la Ley N° 27785, Ley Orgánica a del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la responsabilidad civil cuando los servidores y funcionarios públicos, por su acción u omisión, incurre en el ejercicio de sus funciones y ocasionan un daño económico a la Entidad o al Estado. Es necesario que el daño económico sea incumpliendo sus funciones. Responsabilidad penal es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito. Y finalmente la responsabilidad administrativa funcional incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control.

#### **2.2.6 Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad**

El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad fue implementada desde el año 2019, siendo una nueva modalidad de control posterior.

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad es una modalidad de los servicios de control posterior que forma parte del control gubernamental y consiste en la intervención oportuna, puntual y abreviada, con el objeto de verificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad e identificar las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas funcionales que correspondan. (Contraloría General de la República, 2021)

Esta nueva modalidad de control garantiza el principio del debido proceso de control lo que comprende el derecho de defensa que tienen los funcionarios públicos y servidores públicos involucrados en dichos hechos, al otorgarles la oportunidad de presentar sus comentarios o aclaraciones, previamente a la emisión del Informe de Control Específico. (Contraloría General de la República, 2021)

A continuación, se debe conocer las acciones previas al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad:

- a. **Incorporación de evidencias:** Las evidencias alcanzadas en el marco del desarrollo de un servicio de control o un servicio relacionado, que sustentan la existencia de un hecho específico con presunta irregularidad, son puestas de conocimiento y evaluadas por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI.
- b. **Planeamiento:** Tiene como finalidad de evaluar la información de un hecho con evidencia de presunta irregularidad para determinar la realización del Servicio de Control Específico.

En el Planeamiento participan preferentemente uno o más miembros de la Comisión de Control o Comisión Auditora a cargo del desarrollo de servicio de control o el equipo a cargo del servicio relacionado en el que se identificó el hecho con evidencias de presunta irregularidad. (Contraloría General de la República, 2021)

El Planeamiento para este Servicio de Control Especifico consiste en la:

- Elaboración y aprobación de la Carpeta de Servicio de Control Específico.
  - Recopilación de información y documentación.
- c. **Elaboración y aprobación de la Carpeta de Servicio de Control Específico:** Si las presuntas irregularidades cuentan con la evidencia suficiente y apropiada entonces el personal que tenga la función del planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados elabora dicha carpeta en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la comunicación expresa que efectúa la Comisión de Control, Comisión Auditora o quienes estuvieron a cargo del desarrollo del servicio de control o servicio relacionado.

### **2.2.7 Carpeta de Servicio de Control Específico**

La Carpeta de Servicio de Control Específico es suscrita por el personal que tenga la función del planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados en el órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o en el OCI de la entidad o dependencia y es remitida al responsable del órgano desconcentrado o la unidad orgánica a cargo de la Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, para su aprobación en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes a su recepción. (Contraloría General de la República, 2021)

Se debe tener en consideración, la antigüedad de la comisión de los hechos objeto del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad para la elaboración de la Carpeta de Servicio de Control Específico, a efectos de verificar que no se haya cumplido el plazo de prescripción, de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones correspondientes para cada tipo de responsabilidad que se presume.

Si se haya cumplido con el plazo de prescripción, el personal que tenga la función del planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados debe informar y sustentarla dicha situación al responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o en el OCI dependiente.

La Carpeta de Servicio de Control Específico contiene la información siguiente:

- Origen
- Antecedentes de la materia de control
- Alcance
- Objetivo
- Materia General: Consiste en determinar la temática general de la cual se desprende la materia de control; es decir, es el asunto central que abarca el servicio de control a realizar.

- Materia de control: Comprende el asunto y el monto según corresponda e indica de manera concreta el hecho con evidencia de presunta irregularidad.
- Criterios aplicables a la materia de control
- Recursos
- Cronograma
- Matriz preliminar de la presunta responsabilidad

### Imagen

1

### Matriz preliminar de la presunta responsabilidad

MATRIZ PRELIMINAR DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD (Anexo de la Carpeta de Servicio de Control Especifico)										
Entidad o dependencia sujeta a control										
Sumilla del hecho con evidencia de presunta irregularidad										
Hecho con evidencia de presunta irregularidad	Evidencias	Fecha de comisión de los hechos	Verificación de plazos de prescripción (Marcar con una "X")	Funcionario(s) y servidor(es) interviniente(s)				Proyección de presunta responsabilidad (Marcar con una "X")		
				Nombres, Apellidos y Cargo	Periodo de Gestión		Administrativa funcional	Civil	Penal	
					Desde	Hasta				
Condición						dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa			
Criterio		• [...] • [...]								
Efecto (*)										
Causa (*)										

(\*) Datos que la Comisión de Control puede describir, en caso cuente con la información y evidencias preliminares. No obstante, deberá determinarlos durante la ejecución del servicio con base en la información y evidencias adicionales y complementarias que obtenga durante el desarrollo del servicio de control.

#### Nombres y Apellidos

Personal a cargo del Planeamiento del Servicio de Control Especifico [nombre del órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, u OCI].

#### Nombres y Apellidos

Abogado [nombre del órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, u OCI].

FUENTE: (Contraloría General de la República, 2021, pág. 47)

Cabe resaltar que, para iniciar con las etapas, primero la evidencia que sustenta un Servicio de Control Especifico debe cumplir dos criterios:

- El primero criterio es ser suficiente: Es la medida cuantitativa de la evidencia; es decir, se debe determinar si existe la cantidad de evidencia necesaria para cumplir con los objetivos del control y sustentar los resultados obtenidos.
- El segundo criterio es ser apropiado: Es la medida cualitativa de la evidencia; es decir, debe ser calificada por su relevancia y fiabilidad para sustentar las conclusiones de la comisión de control.

El control específico inicia cuando los hechos con evidencias de presunta irregularidad son identificados a partir de un servicio de control, servicio relacionado o denuncia que ponen en conocimiento del órgano desconcentrado, unidad orgánica de la CGR u OCI cuyo ámbito se encuentra la entidad sujeta a control; dicho órgano de control lo evalúa las evidencias e inicia las acciones de planeamiento para la elaboración de la carpeta de Servicio de Control Específico. Posteriormente se sigue las 3 etapas: Planificación, Ejecución y Elaboración del Informe que a continuación se detalla.

### **Planificación:**

El Órgano de Control Interno (OCI), responsable de iniciar un conjunto de actividades para programar la realización de una asistencia de control particular en el tablero. Por lo tanto, la actividad se detalla en el perfil de un servicio de inspección en particular, así como la preparación de la información necesaria y los documentos de respaldo, una vez aprobado, el servicio de inspección específico puede ser lanzado oficialmente, por lo que el desarrollo de un plan de prueba detallado y la aprobación correspondiente se realiza en la etapa de planificación.(Shack & Lozada, Control Específico: Un control posterior, célere y focal, 2020)

Esta etapa iniciará luego de ser aprobada la Carpeta de Servicio, desde el día registrado en el aplicativo informático implementado por la CGR, seguidamente el órgano desconcentrado o la

unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI elabora y aprueba el Plan de Control Específico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de Planificación.

El Plan de Control Específico contiene, como mínimo, el siguiente detalle:

- Origen
- Información de la Entidad o Dependencia
- Materia de control
- Alcance
- Objetivo
- Plazo de Control Específico y Cronograma
- Criterios aplicables a la materia de control
- Procedimientos
- Información administrativa
- Documento a emitir
- Firmas

En caso exista alguna modificación del Plan de Control Específico, esto se da únicamente al plazo de la etapa de Ejecución a solicitud de la Comisión de Control, dicha solicitud debe ser estar debidamente justificado ante el órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría u OCI, la cual será aprobada o denegada en un plazo de hasta un (1) día hábil de presentar la solicitud correspondiente, caso contrario se da por aprobada, ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. El OCI o el Jefe del OCI adicionalmente, debe hacer en conocimiento la solicitud de modificación del Plan y del Plan de Control modificado, al nivel superior jerárquico del cual depende.

**Ejecución:**

Esta etapa se da una vez aprobada el Plan; empieza la etapa de ejecución en la que luego de la respectiva acreditación de la comisión de control, se desarrollan y documentan los procedimientos establecidos en el Plan con el objetivo de verificar la existencia o no de elementos para la identificación de responsabilidades administrativas, civiles o penales, sobre la base de hechos con evidencias suficientes y apropiadas de una presunta o presuntas irregularidades. El resultado de esta etapa será el Pliego de Hechos que resume la investigación realizada por la comisión de control. El Pliego se remite a las personas comprendidas en los hechos con presunta responsabilidad a fin de que puedan realizar sus descargos. Los comentarios o aclaraciones recibidos son evaluados por la comisión de control. Toda la información se registra y se archiva en la documentación del Servicio de Control Específico y en los aplicativos informáticos para dar por culminada esta etapa. (Shack & Lozada, Control Específico: Un control posterior, célere y focal, 2020)

La etapa de ejecución se realiza en un plazo de treinta (30) días hábiles y abarca 4 aspectos importantes:

- Acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad ante el Titular de la entidad o responsable.
- Desarrollo de procedimientos en la aplicación de técnicas con la finalidad de obtener las evidencias suficientes y de calidad.
- Identificación de la presunta irregularidad, para ello se elabora la Matriz de Hechos Específicos con Presunta Responsabilidad, como se detalla en la imagen 2, luego de ser aprobada la Matriz se procede a elaborar el Pliego de Hechos con los siguientes elementos: Condición, Criterio, Efecto y Causa en un lenguaje sencillo y entendible. Después se iniciará con la Notificación

del Pliego de Hechos a los presuntos implicados y el plazo para que las personas notificadas presenten sus comentarios o aclaraciones es de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación electrónica o personal.

- Registro de cierre de la etapa de Ejecución es cuando la Comisión de Control registra o archiva los comentarios o aclaraciones con fecha en los aplicativos informáticos que correspondan.

**Imagen 2. Matriz de Hechos Específicos con Presunta Responsabilidad**

### MATRIZ DE HECHOS ESPECÍFICOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Entidad/Dependencia:	<input type="text"/>	Alcance:	<input type="text"/>
Sistema administrativo:	<input type="text"/>	Orden de Servicio:	<input type="text"/>
Materia de Control Específico:	<input type="text"/>	Fecha:	<input type="text"/>
Objetivo específico:	<input type="text"/>		
Procedimiento N° ...:	<input type="text" value="[Descripción del procedimiento que corresponda.]"/>		

Hecho con evidencia de irregularidad	Evidencias	Funcionario(s) y servidor(es) públicos intervinientes(s)				Responsabilidad proyectada (Marcar con una "X")			
		Nombres, Apellidos y Cargo	Régimen laboral o contractual(*)	Periodo de Gestión		Administrativa funcional		Civil	Penal
				Desde	Hasta	Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad		
Condición	[...] [...] [...]			dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa				
Criterio									
Efecto									
Causa (**)									

(\*) Consignar el régimen laboral o contractual al que pertenece el(los) funcionario(s) y servidor(es) públicos intervinientes(s)  
 (\*\*) Será consignada sólo cuando pudo ser determinada.

**Notas del Jefe de Comisión (control de calidad):** [Consigna marcas, comentarios, notas, derivadas de la supervisión, en las matrices preliminares]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Documento Aprobado  Sí  No

**Notas del Supervisor (control de calidad):** [Consigna marcas, comentarios, notas, derivadas de la supervisión, en las matrices preliminares]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Documento Aprobado  Sí  No

**Notas de la supervisión técnica del responsable de la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría General de la República, de corresponder (control de calidad):** [Consigna marcas, comentarios, notas, derivadas de la supervisión técnica, en las matrices preliminares]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

[Visto bueno del responsable de la supervisión técnica]: \_\_\_\_\_ Documento Aprobado  Sí  No

[Código de personal]: \_\_\_\_\_

[Lugar], [día] de [mes] de [año]

\_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 Código  
 Responsable de la UO o del Órgano  
 Desconcentrado de la CGR. o del OCI

\_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 Código  
 Supervisor

\_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 Código  
 Jefe de Comisión

\_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 Código  
 Integrante (Abogado)

## **Informe**

Este período comienza inmediatamente después de que se cierra la suscripción del período anterior. El Consejo de Control elabora un informe de control específico, luego al ser aprobado por el Departamento de Competencia y Protección al Consumidor o una autoridad descentralizada, lo notifica al Titular del Consejo o al Jefe de la unidad; informando al Ministerio Público, el cual audita, en su contenido, los hechos de la infracción alegada, las personas involucradas y el debido asesoramiento sobre la iniciación de un procedimiento judicial o administrativo, previa notificación, se cerrará el servicio de inspección específico y publicado en el sitio web de la Oficina de Auditoría (Shack & Lozada, 2020).

La elaboración del informe es la tercera etapa, donde incluye las presuntas responsabilidades y a su vez es notificada al Titular de la entidad asimismo informada a las instancias competentes. El informe lo elabora el jefe de Comisión con participación del abogado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles.

La comisión de control elabora el informe de Control Específico y una vez aprobado por la unidad orgánica, órgano desconcentrado u OCI, se comunica al titular de la entidad o responsable de la dependencia y la Procuraduría Pública de la Contraloría. Este informe contiene los hechos con presuntas irregularidades, personas involucradas y recomendaciones de inicio de acciones legales y administrativas correspondientes. Una vez comunicado el Informe se procede al cierre del Servicio de Control Específico y se publica en el Portal Web de la Contraloría. (Shack & Lozada, Control Específico: Un control posterior, célere y focal, 2020)

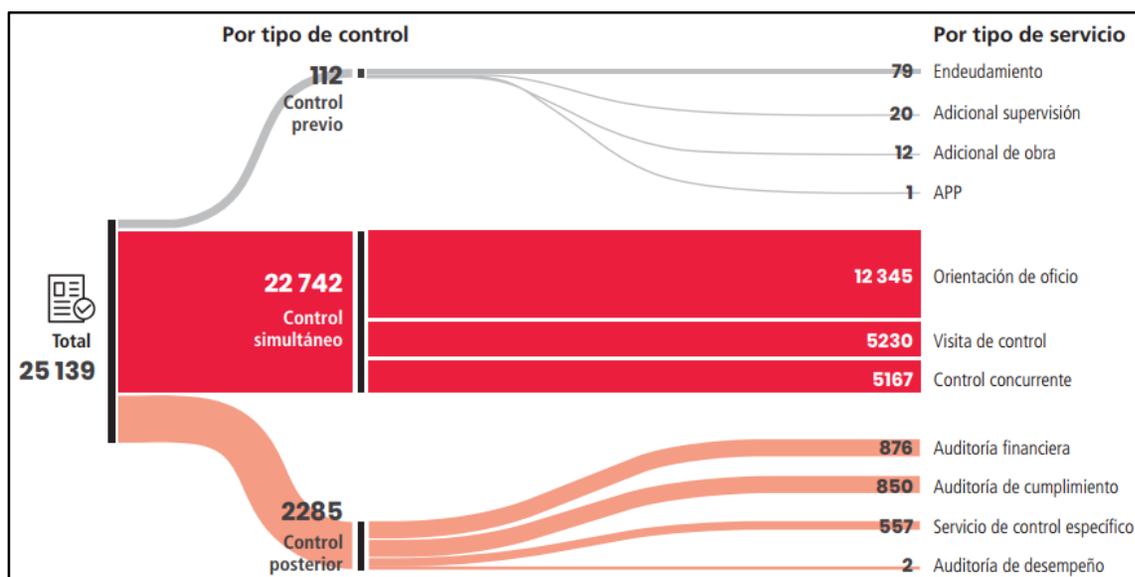
### **2.2.8 Resultados del Servicio de Control Específico desarrollados y culminados durante el año 2019**

Entre los primeros resultados encontramos que el Control Específico logra investigar eficazmente hechos con presunta irregularidad en un plazo promedio de 66 días calendario, a un costo de 57 mil soles en promedio, es decir, toma y cuesta la cuarta parte respecto a una auditoría de cumplimiento. Sobre los hechos irregulares encontrados, se identificaron 4127 presuntas responsabilidades en funcionarios y servidores públicos, de las cuales el 57% son de tipo administrativas. Evidentemente, el control específico amplía la cobertura y mejora el costo-efectividad del control en el país y con ello genera evidencia sobre el funcionamiento de la corrupción en los distintos niveles de gobierno, la cual puede servir de insumo para la mejora del diseño de las políticas anticorrupción (Shack & Lozada, 2020).

La Entidad de Fiscalización Superior (EFS) del Perú, publicó en el año 2019 un total de 25, 139 informes de control. De estos, 2285 fueron informes de control posterior, de los cuales 876 correspondieron a auditorías financieras, 2 auditorías de desempeño y 850 a auditorías de cumplimiento, en los cuales se identificaron 5841 responsabilidades en funcionarios y se determinó un perjuicio económico de 792 millones de soles. Asimismo, en este ejercicio fiscal, se generó por primera vez 557 servicios de Control Específico, los cuales identificaron 4127 responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en funcionarios y un perjuicio económico de 128 millones de soles (Shack & Lozada, 2020).

En la siguiente imagen se muestra los informes de control, por tipo de control y por tipo de servicio; el color plomo viene a ser el control previo, el color fucsia control simultaneo y finalmente el color rosado viene a ser el control posterior en este último color se puede observar que de los 2285 informes de control 557 fueron realizados por servicio de control específico.

### Imagen 3. Informes de Control a nivel Nacional en el año 2019

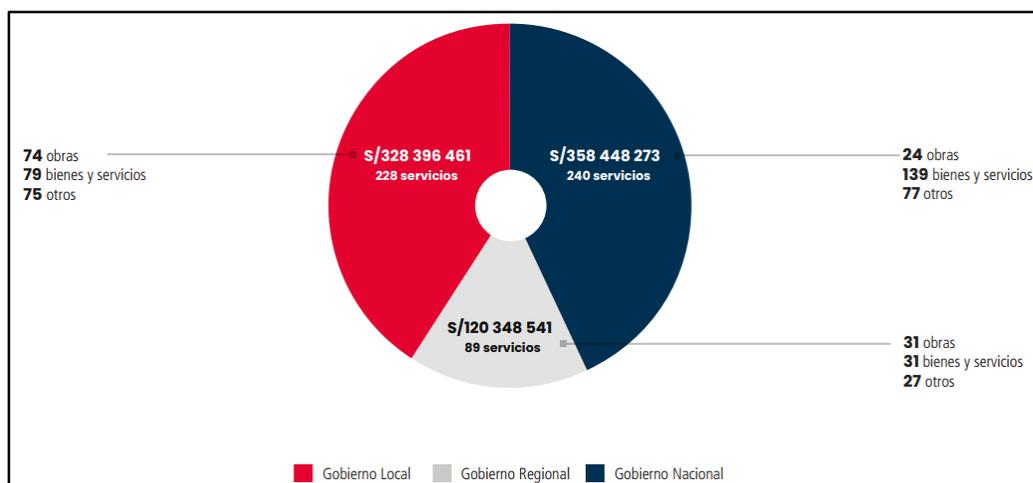


Fuente:

(Shack & Lozada, 2020, pág. 10)

De los 557 informes de servicio de control específico a hechos de presunta irregularidad, el 45 % pertenece a los bienes y servicios, 23% obras y 32% otros como los contratos de funcionarios y servidores públicos, incremento de remuneraciones, etc. Dichos porcentajes están en base en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

### Imagen 4. Servicio de Control Específico por nivel de gobierno



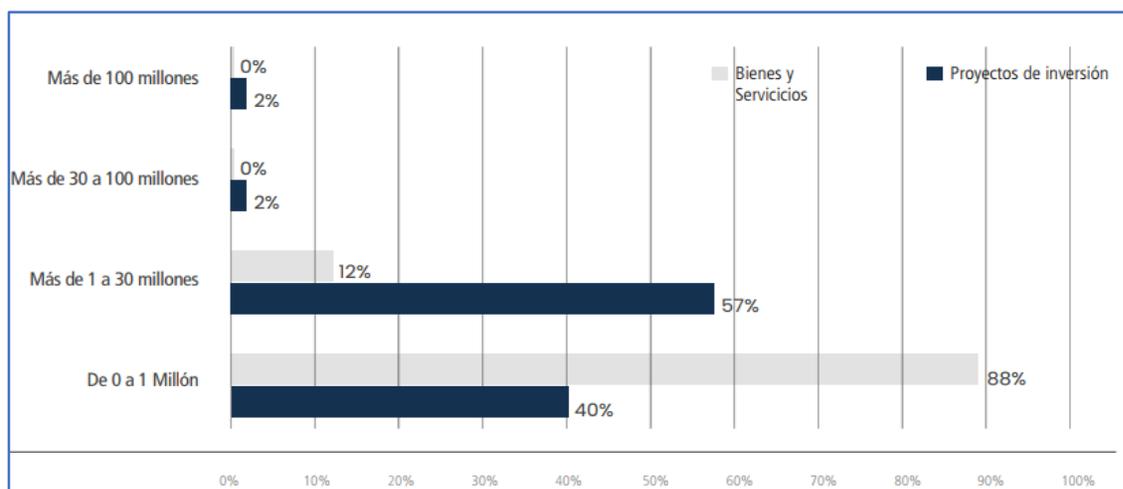
Fuente: (Shack & Lozada, 2020, pág. 21)

Si bien sabemos la auditoría de cumplimiento es la evaluación entre lo que es y lo que debería de ser; es decir, cumpliendo tal cual dice las normativas. Sin embargo, existen desviaciones que son imputadas a los servidores públicos presuntamente responsables y según investigaciones de los periodos 2009 al mes de abril de 2019, solo el 4,8% de los funcionarios públicos involucrados en procesos judiciales, penales tuvieron una sentencia condenatoria.

Además, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción reporta también que solo el 4.9% de los 4225 casos de corrupción a nivel local y regional cuentan con sentencias condenatorias durante el periodo 2002 al 2014 y en los últimos años el aumento de la corrupción es preocupante y doloroso para los peruanos. Bajo estas y muchas causas más hubo la necesidad de contar con un control específico que nos permita minimizar el procedimiento y actuar de manera oportuna sobre los hechos flagrantes en la ejecución de los recursos públicos.

En la siguiente imagen se identifica la mayor cantidad de procesos de selección de obras, bienes y servicios que se encuentran en un rango de 0 a 30 millones de soles. Según la imagen 4 en el año 2019, el 88 % corresponde a bienes y servicios en el rango de 0 a 1 millón de soles.

#### **Imagen 4. Porcentajes de inversión y procesos de contrataciones de bienes y servicios en el año**



Fuente: (Shack & Lozada, 2020, pág. 12)

En la imagen 5 se observa los procesos de contratación de bienes y servicios durante el año 2019, el cual entre el rango más significativo es de 0 a 1 millón con 29,944 procesos de selección que representa el 87.7 % con un monto adjudicado de 6,073.80 soles; el segundo rango es más de 1 a 30 millones con 4063 procesos de selección que representa el 11.9% con un monto adjudicado de 16,287.7 soles.

**Imagen 5. Procesos de contrataciones de bienes y servicios año 2019 (millones de soles)**

Rangos	Procesos	%	Monto adjudicado	%
De 0 a 1 millón	29 944	87.7	S/ 6 073.8	18.7
Más de 1 a 30 millones	4063	11.9	S/ 16 287.7	50.1
Más de 30 a 100 millones	96	0.3	S/ 4 598.9	14.1
Más de 100 millones	31	0.1	S/ 5 551.3	17.1
<b>Total</b>	<b>34 134</b>	<b>100</b>	<b>S/ 32 511.7</b>	<b>100</b>

Fuente: (Shack & Lozada, 2020, pág. 13)

### 2.2.9 Contratación Pública

Procedimiento por el cual una institución pública se provee de bienes, servicios y empleo a un precio y calidad adecuados para cumplir con el objetivo de la institución pública, esforzarse continuamente afín de optimizar las condiciones de vida de los ciudadanos (MINJUS, 2019).

La compra de obras y materiales con cargo al presupuesto del Estado y la compra y venta de bienes, según el peso y valor del contrato de prestación de servicios previsto en la Ley de Presupuesto, se realizan en forma de contrato u obligación contractual. Además, existen licitaciones abiertas, así como reglas que rigen el procedimiento, excepciones y obligaciones asociadas (Herrera, 2021).

### **A. Actos Preparatorios.**

En esta fase se incluye el registro de las expresiones de interés, expedientes de selección, así como los cronogramas, los comités encargados de ejecutar la contratación y el registro de bases. (Gob.pe, 2020).

### **B. Procedimiento de Selección**

En esta etapa se realizan las convocatorias respectivas, el registro de los contratistas, se realizan las consultas y las observaciones, luego se absuelven. Posteriormente se realiza la integración de bases, envío de propuestas, las evaluaciones y calificaciones de propuestas (Gob.pe, 2020).

### **C. Ejecución Contractual**

Se origina una vez consentida la buena pro, o cuando se ha firmado administrativamente, entonces, la entidad y los postores ganadores se encuentran bajo la obligación de contratar. Sin embargo, puede existir la negativa de la entidad por diversas razones como, el recorte presupuestal, la norma expresa o la desaparición de la necesidad siempre y cuando esta sea debidamente acreditada; lo que no permite, requerir el mismo objeto en el transcurso del ejercicio presupuestal, excepto en la situación en que falte un monto presupuestario. Por otro lado, se tiene el incumplimiento del postor, cuya razón no se encuentra justificada, conllevando a la pérdida automática de la buena pro o de una sanción (OSCE, 2018).

En esta etapa, el contrato se procesa dentro de los 3 días hábiles, seguido del pedido de servicio, válido por hasta tres años a partir de la fecha en que se realiza o recibe el pedido de una orden de prestación de servicios. Asimismo, también podrá surtir el efecto desde la fecha señalada en el contrato o caso contrario desde la fecha en que se encuentren las condiciones favorables para la iniciación del contrato (OSCE, 2018).

De la misma manera se incluyen a las garantías correspondientes, estando estos mecanismos de respaldo orientados a asegurar o a resarcir el cumplimiento de las obligaciones con el estado, debido a que la contratista logró firmar un contrato con el Estado Peruano.

El propósito es desmotivar y restringir incumplimientos, así como resarcir los daños y de manera excepcional el cobro de saldos y penalidades. (OSCE, 2018).

Las garantías que toman en cuenta son:

- Garantías de fiel cumplimiento.
- Asegurar el desempeño confiable de los servicios adicionales.
- Reembolso de anticipo.

Luego de ejecutado el contrato se realiza la recepción de bienes y servicios, luego de transcurrido 10 días hábiles, se realiza la conformidad, para luego efectuar el pago en 15 días hábiles. (OSCE, 2018).

#### **2.2.10 Métodos de contrataciones en bienes**

**Licitación Pública:** La entidad utiliza este procedimiento para la contratación de bienes, obras y servicios. En caso de los bienes, el valor estimado o valor referencial es mayor o igual a 400,000 soles para el año 2021. Este método de contratación contempla las siguientes etapas según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Convocatoria
- Registro de participantes
- Formulación de consultas y observaciones
- Absolución de consultas, observaciones e integración de bases
- Presentación de ofertas
- Evaluación de ofertas

- Calificación de ofertas
- Otorgamiento de la buena pro

**Adjudicación Simplificada:** Se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (Congreso de la República, 2014) La contratación de bienes por este método es de menores a 400,000 y mayores a 35,200 soles para el año 2021 y también cumplen con las etapas:

- Convocatoria.
- Registro de participantes.
- Formulación de consultas y observaciones.
- Absolución de consultas, observaciones e integración de bases.
- Presentación de ofertas.
- Evaluación y calificación
- Otorgamiento de la buena pro

**Subasta Inversa Electrónica:** Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Las fichas técnicas de los bienes y servicios lo generan y aprueba PERÚ COMPRAS al incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes; para la contratación de bienes el monto es mayor de 35,200 soles para el año 2021.

Las etapas que se siguen son:

- Convocatoria.
- Registro de participantes, registro y presentación de ofertas.
- Apertura de ofertas y periodo de lances.
- Otorgamiento de la buena pro.

**Comparación de precios:** Para aplicar dicho procedimiento de selección, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

El valor referencial para la contratación de bienes en este procedimiento de selección es igual o menor a 15 UIT; es decir, para menor o igual a 66,000 y mayor a 35,200 soles para el año fiscal 2021.

**Contratación directa:** Excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes casos:

- a. Contratación entre Entidades
- b. Situación de Emergencia: La situación de emergencia se da por los siguientes supuestos:
  - Acontecimientos catastróficos
  - Situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional
  - Situaciones que implique grave peligro
  - Emergencias sanitarias

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento

próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

- c. Situación de desabastecimiento. Surge ante la ausencia inminente de un determinado bien, servicio en general o consultoría, a consecuencia de una situación extraordinaria e imprevisible que afecte la continuidad de las funciones, servicios y actividades que la entidad tiene a su cargo. Dicha situación permite a la Entidad contratar solo por el tiempo necesario para resolver la situación y llevar el procedimiento de selección que corresponda. En caso no es necesario realizar un procedimiento de selección, ello se justifica en el informe que tiene sustento técnico legal de la Contratación Directa.

Finalmente, para la contratación de bienes en este procedimiento de selección es mayor de 35,200 soles para el año 2021.

### Imagen 6. Topes para cada procedimiento de selección en la contratación de bienes, servicios y obras

TOPES PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS					
Año fiscal 2021 y en soles					
TIPO	MONTOS S/				
	BIENES	SERVICIOS			Obras
		Servicio en general	Consultoría de obras	Consultoría en general	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-			>= de 1,800,000
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 35,200	< a 400,000 ; > de 35,200			< a 1,800,000 > de 35,200
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> 35,200	> 35,200	-		
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< = a 66,000 > de 35,200	66,000 > de 35,200	-		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> 35,200	> 35,200			> 35,200
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000			-
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES				< = a 40,000 > de 35,200	

Fuente: Elaborado por la dirección de SEACE-OSCE

### **2.2.11 Corrupción**

De acuerdo al Ministerio Público (2015), “La corrupción se entiende como el uso indebido del poder con la finalidad de conseguir beneficios irregulares que pueden ser económicos o no, vulnerable al cumplimiento y en perjuicio de la legitimidad de los derechos fundamentales de la persona” (p.13).

La corrupción por lo general provoca vulneraciones en los derechos de los individuos y la ciudadanía, ya sean directas e indirectas. Se da de forma directa cuando el acto de corrupción vulnera a que las personas ejerzan sus derechos fundamentales; mientras que las indirectas se generan cuando la corrupción genera hechos posteriores que lesionan los derechos, como una construcción inadecuada de un puente. (Defensoría del pueblo, 2017)

Según Castañeda (2015), para limitar los actos de corrupción debemos reconocer que existe un conjunto de factores ya sean institucionales, socioeconómicos e incluso políticos, no necesariamente se debe al comportamiento altruista de los políticos, funcionarios o burócratas; se debe a un ordenamiento institucional que realiza desviaciones en los pensamientos que la sociedad juzga de manera moral y aceptable.

### **2.2.12 Marco Legal**

#### **2.2.12.1 Control específico a Hechos con Presunta Irregularidad**

##### **Constitución Política del Perú promulgada el 29/12/1993.**

**Artículo 82°.** - (CGR) es una entidad dispersada y autónoma propia del derecho público. También es el Órgano Supremo del SNC y, por lo tanto, supervisa el funcionamiento de la deuda pública, la legitimidad del cumplimiento del presupuesto estatal y las actividades de los órganos auditados.

El Auditor General es elegido por un período de siete años y es elegido por la Asamblea Nacional por recomendación del poder ejecutivo.

**Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23/07/2002.**

**Artículo 6°.** - El control gubernamental es el seguimiento, vigilancia y verificación de las actividades y resultados de la administración pública, teniendo en cuenta el grado de transparencia, eficacia, eficiencia y economía de uso, asignación de bienes y recursos del país; además de cumplir con la ley, teniendo en cuenta sus Principios, Planes de Acción y Lineamientos. Evaluar las operaciones, la gestión y los controles para optimizarlos mediante las acciones preventivas y correctivas adecuadas.

El control gubernamental es un proceso completo y continuo; de nuevo puede estar dentro o fuera.

**Ley N° 28716, Ley de Control Interno para las Entidades del Estado del 17/04/2006.**

En su artículo 3° Muestra que el control interno se entiende como un conjunto de planes, procedimientos, actividades, políticas, reglamentos, organizaciones y métodos que incluyen acciones por parte de las agencias gubernamentales y empleados para lograr alcanzar los objetivos de esta actividad Objetivo técnico

**Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28.03.2018.**

**Artículo 1.-** Tiene el objetivo de instituir normas y disposiciones para el fortalecer la CGR y el SNC con el fin de asegurar el ejercicio efectivo, eficaz y a tiempo de control gubernamental, también tiene como objetivo mejorar las acciones de anticorrupción y preventivas.

**Resolución Contraloría N° 273-2014-CG, Normas Generales de Control Gubernamental, de fecha 12/05/2014.**

En el primer apartado, titulado “Marco Conceptual”, el numeral 1 indica que los Principios Generales del Control Estatal son disposiciones de obligado cumplimiento, derivadas de la Ley de la Autoridad del Sistema de Control Estatal y Ética Ley N° 27785 del Partido de Orden General del Estado. República de Polonia. Una vez más, estos estándares están destinados a regir la experiencia, los procesos de control y el desarrollo de productos.

Asimismo, en el numeral 3 de la primera sección indica que: “Son de observancia obligatoria para los órganos y personal del Sistema Nacional de Control, expertos que participen en el desarrollo del control gubernamental y para los funcionarios y servidores públicos de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control”.

En la séptima sección denominada “Normas de servicios de Control Posterior” literal A “Definición y Tipos” definir auditorías de seguimiento es un servicio diseñado para evaluar la actividad y desempeño del auditado en la gestión de recursos, actividades y bienes.

En el numeral 7.1, indica que “La acción de control es una herramienta esencial por la cual el personal y los órganos que lo conforman aplicando las leyes, principios y procesos que norman el control gubernamental, verifican y evalúan de manera sistemática y objetiva los actos y resultados producidos por las entidades sujetas a control”

En el numeral 7.2, se establece que: “Los servicios de control posterior son realizados por los órganos del sistema y se realizan de acuerdo con las normas que emite la CGR y otras normas complementarias que tienen por objetivo desarrollar su proceso, etapas, características y responsabilidades de forma estándar; así como asegurar la uniformidad, efectividad y calidad”.

En el numeral 7.3, se señala que: “Los servicios de control posterior pueden ser: Auditorias, Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad y otros que establezca la contraloría; los servicios de control posterior se rigen por su normativa específica, con observancia de las disposiciones contenidas en las normas generales (...)” (CGR, 2019).

**Directiva N° 007-2021-CG/NORM. “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” (Publicada el 11 de junio del 2021)**

En la sexta sección numeral 2 dice lo siguiente: “Es una modalidad de los servicios de control posterior que es parte del control gubernamental. Consiste en la intervención oportuna, puntual y abreviada, con finalidad de verificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad e identificar las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas funcionales que correspondan”.

Del mismo modo señala que: “Si se identifican hechos con evidencias de presunta irregularidad a partir de un servicio de control, estos hechos son puestos en conocimiento del órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, o del OCI de la entidad o dependencia sujeta a control; a través de un documento que contiene el análisis y las conclusiones que preliminarmente den cuenta de la existencia de un hecho con evidencias de presunta irregularidad, así como la recomendación para iniciar el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”.

A partir de la auditoría, el comité de auditoría encargado de desarrollar el servicio de auditoría debe realizar las gestiones necesarias para integrar la evidencia, por lo que, una vez obtenida la evidencia, deberá presentar una copia certificada ante notario de la unidad o fideicomiso, en caso contrario legalizada por un notario.

También en la ley se señala que: “Luego de tener la documentación el órgano

desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI evalúa y, de ser el caso, dispone el inicio del Planeamiento para la realización del Servicio Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.”

Como parte de esta auditoría, los funcionarios públicos tuvieron la oportunidad de comentar o explicar antes de la publicación del informe, asegurando así un principio de debido proceso, incluyendo así los derechos de confidencialidad y protección de los funcionarios y empleados públicos, en el evento anterior.

En la sexta sección numeral 3 denominado **“Acciones previas al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”**

- **Respecto a la Incorporación de evidencias** establece que: “Las evidencias puestas en conocimiento y evaluadas por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI, son elementos que se incorporan; válidamente al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”.
- **Respecto al planeamiento** determina que: “Tiene por propósito evaluar la información de un hecho con evidencia de irregularidad para determinar la realización del referido servicio de control”.

Nuevamente, la programación se basa en la preparación y aprobación de directorios de servicios de auditoría específicos. Luego reúna información y documentos adicionales. El plan de servicio establece: “Se requiere un abogado del Comité de Auditoría, quien será designado por una unidad organizativa u órgano descentralizado de la Oficina de Auditoría o la OCI responsable de los servicios de supervisión.

- **Elaboración y aprobación de la Carpeta de Servicio de Control Específico**, establece que: “Si en la situación específica se tiene suficiente evidencia producto del servicio de control o

servicio relacionado, el organismo que tenga a su control el servicio por medio del personal que tenga la función del planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados, se debe elaborar la Carpeta de Servicio de Control Específico en el plazo máximo de tres días hábiles, contados desde la comunicación expresa que efectúa la Comisión de Control, Comisión Auditora o equipo que tuvo a su cargo el desarrollo del servicio de control o servicio relacionado del cual se obtienen las evidencias sobre la existencia del hecho con evidencia de presunta irregularidad.”

El contenido de la Carpeta de Servicio de Control Específico:

- **Recopilación de información y documentación complementaria**

Establece que: “El equipo de planeamiento de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI que desarrollará el Servicio reúne información y documentación en el marco de lo establecido en el literal m) del artículo 9 y el literal a) del artículo 22 de la Ley N°27785. Cuando sea necesario recopilar información adicional relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad para determinar la gravedad, la cantidad de funcionarios o servidores involucrados y otros aspectos.”

Del mismo modo, señala que: “el máximo plazo para compilar la información y documentación son 5 días hábiles a partir del primer requerimiento a la entidad o dependencia, o a partir de la acreditación del equipo de planeamiento para la recopilación de información en la entidad o dependencia”.

En la sexta sección numeral 4 denominado “Documentación del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”; dispone que : “Incluye las evidencias obtenidas válidamente a partir del desarrollo de un proceso de control que sustente la existencia de una situación específica con presunta irregularidad, también incluye la evidencia obtenida de la

documentación generada y utilizada por la Comisión de Control, así también el Informe de Control Específico emitido como resultado del referido servicio de control(...).”

En la sexta sección numeral 5 denominada “Publicidad de los Informes de Control Específico”; indica que: “Se rige por lo dispuesto en los principios de reserva y publicidad de la Ley N° 27785, y las disposiciones que emite la Contraloría. Sin embargo, existe la excepción cuando se trate de información clasificada como secreta, reservada o confidencial”.

Asimismo, los procedimientos de la Contraloría General de la República para proteger los datos propios contenidos en determinados informes de control, aseguren el respeto a los derechos fundamentales de los titulares, y de conformidad con los principios y normas establecidos en la Ley N° 29733.

Asimismo, establece que: “La publicación de los Informes de Control Específico, la notificación de los informes se comprende efectuada con la comunicación al Titular de la entidad sujeta a control. Y si el titular está incluido en los hechos se efectúa de acuerdo al 7.1.3.3 de la presente Directiva”.

Finalmente, “La remisión de los Informes de Control Específico para su publicación en el Portal Web de la Contraloría se realiza de conformidad con las disposiciones y lineamientos que emita de la Contraloría para dicho efecto y dentro de los tres días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad. La publicación en el Portal Web se realiza en un plazo máximo de dos días hábiles de recibidos por parte del órgano o la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor.”

En la sexta sección numeral 6 denominada “Obligaciones del Titular de la entidad o responsable de la dependencia”; la persona responsable de la entidad o la persona relacionada debe tener las siguientes responsabilidades al establecer el servicio de auditoría:

- a) Proporcionar habilidades determinadas a instalar la Comisión de Control en la entidad sujeta a control, dentro del plazo correspondiente.
- b) Ordenar y resguardar la entrega de los documentos e Información solicitada en el marco del Servicio de Control.
- c) Proporcionar los recursos logísticos que solicita la Comisión de Control.
- d) Facultar el ingreso a los espacios de la entidad sujeta a control donde se desarrollan las acciones del servicio de control.
- e) Organizar y dar seguridad en el inicio de los procesos legales producto de la responsabilidad civil o penal que se hubieran determinado en los Informes del control.
- f) Llevar a cabo las acciones que órgano competente realice en el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas en el Informe de Control Especifico, cuando estas no estén sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- g) Dar seguridad a las acciones que implementen con respecto a las sanciones producto de la responsabilidad administrativa determinadas por la CGR o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
- h) Otras que resulten necesarias para realizar el control gubernamental.

En la sexta sección numeral 7 denominada “Plazos para la atención de requerimientos de información y documentación”; se establecen los siguientes plazos:

- a) Cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos pertinentes cuando se solicite información y/o documentos a los sujetos obligados.
- b) El plazo máximo de oposición es de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos pertinentes si se solicita información y/o documentos a entidades distintas de la autoridad inspeccionada.

c) El plazo máximo de interés es de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos pertinentes cuando se solicite a una persona natural o jurídica información y/o documentos relativos al asunto objeto de examen.

De manera excepcional se amplía el plazo en tres días más por parte de la Comisión de Control. Asimismo, el incumplimiento del requerimiento dentro de los plazos señalados, es una infracción al ejercicio de control de la CGR.

Los requerimientos que realice la Comisión de Control o las dependencias o entidades se realizan preferentemente a través de la mesa de partes virtual de las dependencias o entidades.

Proporcionar la información y los documentos necesarios a organizaciones, sucursales, personas físicas o entidades jurídicas privadas se realiza a través de los medios que señale la Comisión de Control, debiendo esta cautelar en todo momento, la reserva de la información que corresponda.

En la sexta sección numeral 8 denominada “Comunicaciones y notificaciones electrónicas” Indica mensajes y avisos del Contralor u OCI al responsable o propietario de la unidad respecto a la certificación de la Junta Directiva. Los avisos sobre el inicio de inspecciones y la presentación de informes específicos de inspección, así como los avisos a un funcionario o funcionario público relacionados con la presentación de hechos y los avisos engañosos de participación en los eventos de notificación de investigación, deben enviarse al correo electrónico dirección especificada por el Controlador., teniendo en cuenta las disposiciones aplicables al objeto anterior.

Excepcionalmente, cuando no sea posible efectuar la notificación electrónica, de acuerdo a los supuestos previstos en la Ley N° 30742 y en los demás criterios objetivos establecidos en la normativa respectiva, Los mensajes y avisos mencionados en este documento serán tratados de

manera diferente por la Gerencia para garantizar una entrega eficiente y oportuna de conformidad con las disposiciones de la presente Directiva.

En la sexta sección numeral 9 denominada “Casilla electrónica de funcionarios públicos y servidores públicos”; en consecuencia, el Comité de Supervisión, al establecer una oficina de supervisión especial para sospechas de violaciones, solicitó a la agencia o unidad orgánica de la Auditoría del Estado para administrar el sistema de notificación electrónica proporcionar una lista de estos funcionarios. La entidad u organización que puede o no poseer una dirección de correo electrónico y si está asignada o activada.

Con el fin de garantizar la asignación oportuna de direcciones de correo electrónico durante el desarrollo de los servicios de control específicos, de conformidad con las normas promulgadas por la Auditoría General del Estado en materia de notificaciones electrónicas en el sistema, se deben tomar las siguientes acciones: acción necesaria.

La séptima sección denominada “Disposiciones Específicas” en el inciso 1 “Etapas en el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”; señala que tiene las siguientes etapas:

**a) Inicio de la etapa de Planificación.**

Inicia después de que se aprueba un directorio de servicio de prueba específico, es decir, a partir de la fecha en que se registra el servicio de prueba en la aplicación, el propósito de esta fase es ejecutar un plan de prueba específico.

**b) Plazo de la etapa de Planificación.**

El organismo responsable de realizar el servicio de inspección hasta por cinco días hábiles también elabora y aprueba el plan de inspección específico.

**c) Contenido del Plan de Control Específico**

El Plan de Control Específico se elabora teniendo en cuenta la Carpeta de Servicio de Control Específico y contiene lo siguiente:

i) **Origen:** Indique si el servicio de auditoría corresponde a una unidad orgánica de la Sindicatura, a un organismo desconcentrado del OCI responsable del servicio de auditoría.

ii) **Información de la Entidad o Dependencia:** Indique el nombre de la entidad inspeccionada y el departamento y nivel de gestión al que pertenece.

iii) **Materia de Control Específico:** Detalla de forma concreta y se sustenta con evidencia suficiente y apropiada al hecho en el que se presume irregularidades, se señala también el objeto y el monto de control.

iv) **Alcance:** Determina el periodo, señalando la fecha de inicio y fin, del hecho presuntamente anómalo.

v) **Objetivo:** Se señala el propósito que se aspira lograr con el servicio de control.

vi) **Plazo del Control Específico y Cronograma:** Se establece el cronograma de la fecha programadas para llevar a cabo el Servicio de Control.

vii) **Criterios aplicables a la materia de Control Específico:** Se determina las normas y directivas que corresponden al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

viii) **Procedimientos:** Utilizados para lograr los objetivos del servicio de inspección especificado.

ix) **Información administrativa:** Se especifican los costos y los socios de la Comisión de Control.

x) **Documentos a emitir:** Se señala la emisión del Informe de Control Específico, producto del servicio de control.

xi) **Firmas:** El documento está firmado por el presidente de la Comisión, el Titular

del Comité de Auditoría y el Titular del Organismo Autorizado o la unidad organizadora de la Oficina de Auditoría o (en su caso) de la Oficina de Defensa de la Competencia y del Consumidor, en su caso funciona el Comité de Auditoría.

**d) Modificación del Plan de Control Específico**

La solicitud para Modificar el Plan de Control lo realiza la Comisión de Control; luego se aprueba o denegar dentro del plazo de un día hábil de presentada la solicitud por el órgano a cargo del Servicio de Control, sino opera el silencio administrativo positivo, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda.

Solo se puede modificar respecto al plazo de la etapa de Ejecución o cuando se señalen causas relacionadas a la comunicación de los ciudadanos involucrados con los hechos específicos presuntamente irregulares. La modificación se realiza con finalidad de garantizar el debido proceso ya sea por los casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor con la correspondiente argumentación al órgano a cargo de realizar el servicio de control.

**Etapa de Ejecución**

En esta etapa se desarrolla y se documenta los procedimientos que establece el Plan de Control Especifico, con la finalidad de dar veracidad a la existencia de elementos para determinar las responsabilidades penales, administrativas funcionales o civiles, con suficientes y apropiadas evidencias de presunta irregularidad.

Asimismo, esta etapa se realiza en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles y comprende lo siguiente:

- a) Comunicación de inicio del Servicio de Control o Acreditación de la Comisión de Control.
- b) Desarrollo de procedimientos del servicio de Control.

- c) Reconocimiento de la presunta irregularidad.
- d) Registro de cierre de la etapa de Ejecución,

### **Acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad**

En caso de que la unidad orgánica o un órgano desconcentrado de la Auditoría encomiende el servicio de control, la Comisión Fiscalizadora autorizará previamente las actividades del Consejo Fiscalizador con el testimonio del titular, el autorizado de la filial o el autorizado principal de la entidad. Cuando el servicio esté bajo el mando del OCI, se iniciará con la comunicación inicial del Servicio de Controlador.

En los dos supuestos, el documento en el que se comunica el inicio del servicio de control se realiza por medio de una casilla electrónica que le asigna la contraloría al titular o al responsable de la entidad; Documentación sobre el establecimiento de un certificado de gestión. Luego, se notifica a la propia persona jurídica o al titular de los obstáculos para iniciar el proceso de separación de hechos y de la supuesta infracción.

Una vez acreditada la Comisión de Control, se instala en la entidad sujeta a control para lo cual el responsable o el titular debe facilitar sus acciones en el plazo de un día hábil después de la acreditación. La Comisión de Control informará la decisión sustentada sobre su instalación en la entidad o dependencia, al responsable del Servicio de Control.

En el caso del OCI, si existen limitaciones para acceder a los espacios de las instalaciones de la institución materia de control, el jefe debe poner el conocimiento al nivel jerárquico superior del que depende la entidad.

### **Desarrollo de procedimientos**

La misión de Control una vez acreditada e instalada o cuando se realice el comunicado del principio del Servicio de Control, los integrantes de la comisión desarrollan los procesos contenidos en el Plan de Control Específico. Estos procedimientos consisten en la aplicación de diferentes técnicas para obtener las pruebas suficientes y de calidad; las que son estimadas por la comisión utilizando el juicio de su profesión para argumentar las conclusiones de materia de Control Específico o de procesos adicionales que se establecen el Plan de Control.

Son registradas en las Cédulas de Trabajo por el jefe de la Comisión y el Supervisor de la Comisión los detalles de los procedimientos y sus conclusiones por cada procedimiento, cuando hayan verificado que:

- ✓ No existen preguntas o comentarios que necesiten una respuesta o trabajo adicional al proceso de control;
- ✓ Existe acuerdo con el progreso y conclusiones del procedimiento;
- ✓ Sea adecuadamente codificada y referenciada con la evidencia.

### **Identificación de la presunta irregularidad.**

En esta etapa se realiza la Matriz de Hechos Específicos con Presunta Irregularidad y el Pliego de Hechos, se notifica el pliego y luego se analizan las aclaraciones o los comentarios que hubieran manifestado funcionarios o los servidores públicos notificados.

La Comisión de Control tiene la documentación suficiente y apropiada para el inicio del Servicio de control; sin perjuicio de ello, en la etapa de Ejecución, la Comisión de Control puede solicitar información adicional complementaria previo a la elaboración de la Matriz de Hechos Específicos con Presunta irregularidad

### 2.3. Definición de Términos

- **Auditoría:** Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad. (RAE, 2021)
- **Auditoría Financiera:** Una auditoría financiera permite evaluar los estados presupuestarios y financieros de una empresa para saber si está cumpliendo con las normas contables vigentes. (RMS Perú, 2019)
- **Control interno.** Es el proceso, implantado y en mantenimiento por los encargados del gobierno de la entidad, la administración u otro personal, para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos de una entidad respecto a la confiabilidad de la información presupuestaria y financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- **Evidencia de auditoría.** La información usada por el auditor para llegar a las conclusiones que forman la base de la opinión de auditoría sobre los estados presupuestarios y financieros de la entidad. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables que fundamentan los estados presupuestarios y financieros y otra información.
- **Hecho con evidencias de presunta irregularidad.** Es aquella situación específica que cuenta con evidencias suficientes y apropiadas sobre presunta irregularidad que puede dar lugar a la identificación de posible responsabilidad civil, penal o administrativa funcional y que ha sido advertida durante la realización de un servicio de control, servicio relacionado o por otras fuentes de información distintas a dichos servicios

Para el caso de hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados durante el desarrollo de una Auditoría de Cumplimiento, sobre aspectos no considerados en su plan de

auditoría, corresponde gestionar un Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, conforme a lo regulado en la presente Directiva.

- **Irregularidad.** Es aquella situación contraria a la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases u otra análoga, originada por una acción u omisión, que genere una afectación en los recursos o bienes del Estado o al interés público.
- **Acto de corrupción.** Es el requerimiento o aceptación por el ofrecimiento u otorgamiento, ya sea directa o indirectamente, un servidor público o persona que ejerce funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.
- **Buena pro administrativamente firme.** Se realiza cuando se presenta el documento de apelación como no procedente o no presentado, por ende, el SEACE publica la resolución de otorgamiento de la buena pro confirmándolo.
- **Comité Técnico Especializado.** Órgano Colegiado con alto conocimiento técnico en el objeto del proceso de la compra corporativa, cuya función principal es realizar la homogeneización de las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios en general.

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis de Investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad es de mucha importancia e incide de manera muy significativa en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicos**

- a) Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.
- b) Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.
- c) Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

### 3.2. Variables e indicadores

<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p><b><u>Variable Independiente</u></b></p> <p>(X) CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD</p>	<p>X1. Planificación</p> <p>X2. Ejecución</p> <p>X3. Informe</p>
<p><b><u>Variable Dependiente</u></b></p> <p>(Y) CONTRATACIÓN DE BIENES</p>	<p>Y1. Actuaciones preparatorias.</p> <p>Y2. Procedimientos de selección.</p> <p>Y3. Ejecución Contractual.</p>

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. Tipo y Nivel de Investigación**

##### **4.1.1. Tipo de Investigación**

El estudio de nuestra investigación tiene como propósito ampliar y profundizar los conocimientos sobre control gubernamental en este caso, el servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, para ello se toma en consideración a Carrasco (2019) donde menciona que la investigación de tipo BÁSICA “solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos” (p.43).

##### **4.1.2. Nivel de Investigación**

La investigación presenta un nivel correlacional, debido a que la finalidad de la investigación es determinar la relación de las variables de estudio. Según los investigadores Hernández et al. (2015), el nivel o alcance de la investigación correlacional se asocia dos o más variables, donde se mide cada una de ellas para después cuantificarlas y analizarlas y se establecen vinculaciones que se sustentan en las hipótesis sometidas a prueba, el cual tiene la utilidad de dar a conocer cómo se comporta una variable, es decir se intenta predecir el valor aproximado un grupo de individuos o casos de una variable, a partir de otras que se encuentran relacionadas (pp. 93-94).

#### **4.2. Diseño de Investigación**

El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental transeccional o transversal.

Hernández, R. (2105). Define a la investigación no experimental como: “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de

estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto”. (p. 152)

### 4.3. Enfoque de la Investigación

El presente estudio presenta un enfoque cuantitativo y para Hernández et al (2015), “el enfoque cuantitativo se refiere cuando el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128). La siguiente investigación se realizó por medio de un enfoque cuantitativo, porque al realizarse la recolección de datos los resultados se midieron de forma numérica mediante métodos estadísticos.

### 4.4. Población de Estudio

#### 4.4.1. Población

La población del presente estudio está constituida por 54 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, esta población de estudio es de 54 servidores públicos del área administrativa que está conformado por las unidades de Logística, Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Oficina de Control Institucional; quienes proporcionarán datos relacionados a las características de cada una de las variables.

A continuación, se muestra cuantos empleados son los que trabajan en cada unidad de la Municipalidad:

**Tabla 2. Determinación de la Población**

<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Unidad de Abastecimientos	8
Unidad de Contabilidad	4
Unidad de Tesorería	5
Unidad de Planificación y Presupuesto	6
Gerencia de Infraestructura	27
Órgano de Control Institucional	4
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

**Fuente:** Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

#### 4.4.2. Muestra

La muestra está determinada por el muestreo intencional que ocurre cuando los investigadores seleccionan individuos estratégicamente importantes en una población para un estudio en particular. La idea detrás del muestreo deliberado es centrarse en personas con ciertas características que son más útiles para encontrar nuevos conocimientos de manera adecuada. Hernández (2015).

Es así que, para la presente investigación la muestra está conformada por 23 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ccatcca de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 3. Determinación de la muestra**

<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Unidad de Abastecimientos	4
Unidad de Contabilidad	2
Unidad de Tesorería	3
Unidad de Planificación y Presupuesto	3
Gerencia de Infraestructura	9
Órgano de Control Institucional	2
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Fuente: Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

#### 4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

##### 4.5.1. Técnicas

Las técnicas para la recolección de información para el estudio que se utilizarán serán las siguientes:

- **Encuesta:** Una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos

representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características

- **Análisis documental:** Es un trabajo mediante el cual por un proceso intelectual extraemos unas nociones del documento para representarlo y facilitar el acceso a los originales. Analizar, por tanto, es derivar de un documento el conjunto de palabras y símbolos que le sirvan de representación.
- **Observación:** Es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc., con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

#### 4.5.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizará es el siguiente:

- Cuestionario
- Guía de análisis documental

#### 4.6. Técnicas de análisis e interpretación de la Información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información serán realizadas mediante los siguientes:

- Microsoft office Word.
- Microsoft office Excel.

#### 4.7. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, se utilizará el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión N° 25.

## CAPITULO V

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

##### Confiabilidad del instrumento

Comprobar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos y llegar a los resultados que da respuesta al problema general planteado: ¿Qué importancia tiene el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021?

El instrumento que se utilizó en la investigación es el cuestionario, el cual estuvo conformado por 30 preguntas realizadas en función a la escala Likert que estuvieron dirigidos a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

El indicador para determinar la confiabilidad es por medio del uso de Alfa de Cronbach que según (Cronbach, 1951), indica que “es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados”, de esta manera el resultado del indicador muestra hasta qué punto los resultados obtenidos con el total de las preguntas del cuestionario son “consistentes entre sí” y como consecuencia conocer las posibilidades que tendrían las preguntas al medir el constructo. Evaluar y validar la confiabilidad del trabajo de investigación es fundamental para garantizar que el instrumento de recolección de datos y la información recopilada sean consistentes y precisos a la hora de obtener los aspectos derivados del análisis de las variables de un estudio.

**Tabla 4. Rangos del Alfa de Cronbach**

Nivel de Confiabilidad	Valor del Alfa de Cronbach
Excelente	[0.9 - 1]
Muy Bueno	[0.7- 0.9]
Bueno	[0.5 - 0.7]
Regular	[0.3 - 0.5]
Deficiente	[0 - 0.3]

Fuente: **Avecillas & Lozano (2016)**

#### Determinación de Confiabilidad de las variables de estudio

**Tabla 5. Estadística de Confiabilidad de la variable Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
<b>.893</b>	.901	15

#### Elaboración propia a partir de los datos procesados en SPSS.25

Para la confiabilidad de los datos de la variable “Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad” se ha aplicado la prueba de Alfa de Cronbach donde el resultado obtenido da un valor de 0.893, dicho valor de acuerdo al rango expuesto en la Tabla 4 se considera la confiabilidad de “**muy bueno**” el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

**Tabla 6. Estadística de confiabilidad de la variable Contratación de Bienes**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.863	.827	15

#### Elaboración propia a partir de los datos procesados en SPSS.25

Para la confiabilidad de los datos de la variable “Contratación de Bienes” se ha tomado en cuenta el indicador “Alfa de Cronbach” que dio como resultado un valor de 0.863, dicho valor de acuerdo al rango expuesto en la Tabla 1 se considera la confiabilidad de “**muy bueno**” el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

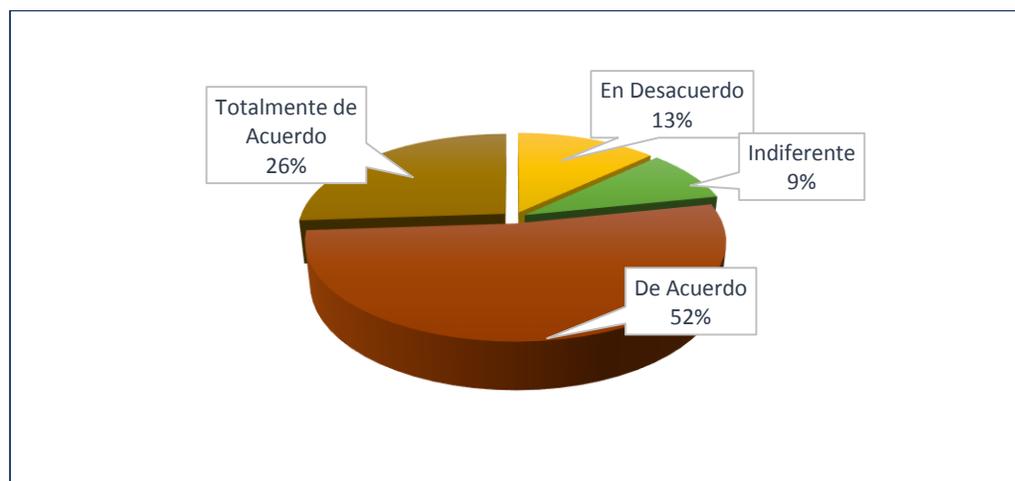
### **Distribución de Frecuencias**

**Ítems 1. ¿En su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es importante?**

**Tabla 7. Importancia del servicio de control específico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	3	13%	13%
Indiferente	2	9%	22%
De Acuerdo	12	52%	74%
Totalmente de Acuerdo	6	26%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 1. Importancia del servicio de control específico**



### Interpretación:

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad en la Municipalidad es importante. Al respecto, el 52% señalan que están de acuerdo de que es importante, el 26% indican que están totalmente de acuerdo y el 13% no están de acuerdo.

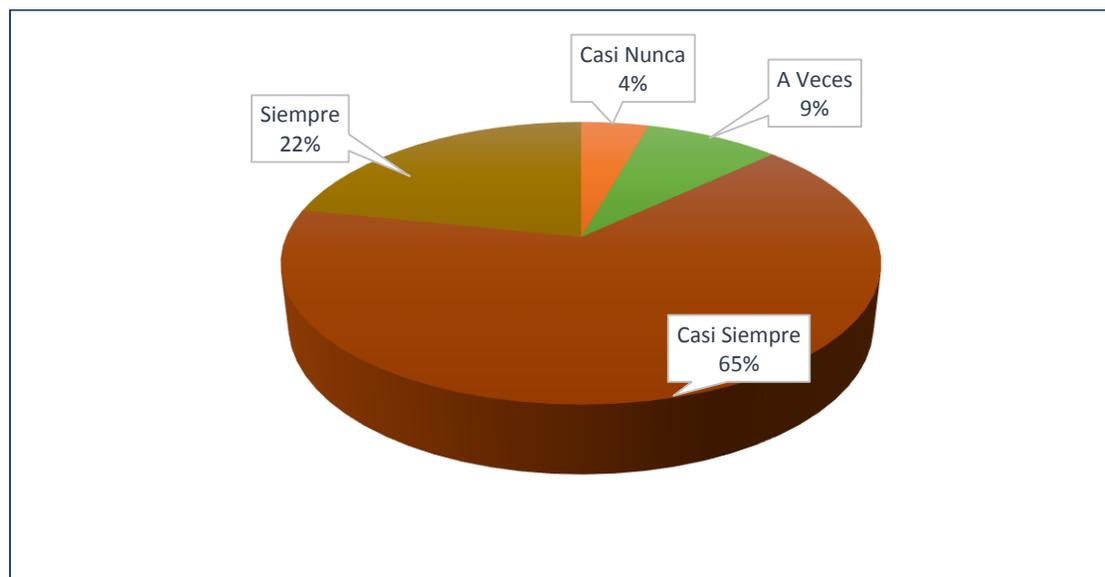
En resumen, la acción de control que realizan los auditores es muy importante porque mediante ello se identificaran las posibles responsabilidades e inclusive las respectivas sanciones ya sean estas administrativas, civiles y penales. Esta respuesta está respaldada por el 78% de los encuestados.

**Ítems 2. ¿En su opinión la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realizan la planificación de su trabajo en función a sus objetivos planteados?**

**Tabla 8. Planificación del control específico en función a los objetivos planteados**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	1	4%	4%
Nunca	0	0%	4%
A Veces	2	9%	13%
Casi Siempre	15	65%	78%
Siempre	5	22%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 2. Planificación del control específico en función a los objetivos planteados**



**Interpretación:**

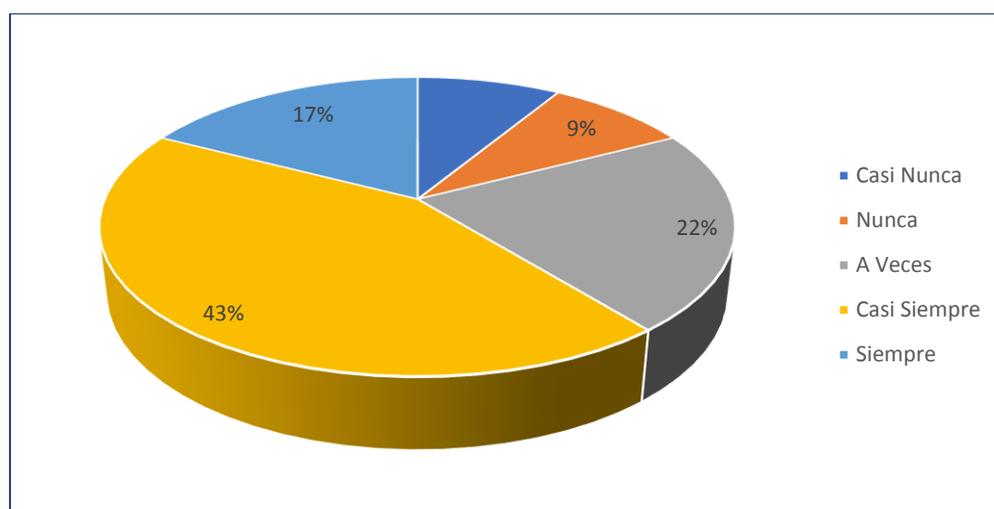
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realiza la planificación del trabajo en función a los objetivos planteados. Al respecto el 65% indican que casi siempre los auditores toman en cuenta sus objetivos para planificar su trabajo, el 22% indican que siempre.

Podemos indicar de acuerdo a las respuestas dadas por los colaboradores, que la comisión auditora que realiza el control específico si toma en cuenta sus objetivos para diseñar los diferentes procesos que conlleva la etapa de planificación. Esta afirmación esta corroborada por 87% de las respuestas.

**Ítems 3. En su opinión, ¿la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realiza adecuadamente las coordinaciones para establecer el cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes actividades?**

**Tabla 9. Cronograma de actividades del control específico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	9%	9%
Nunca	2	9%	17%
A Veces	5	22%	39%
Casi Siempre	10	43%	83%
Siempre	4	17%	100%
Total	23	100%	

**Gráfico 3. Cronograma de actividades del control específico****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realiza adecuadamente las coordinaciones para establecer el cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes actividades. Al respecto, el 43% indican que opinan que casi siempre, el 17% opinan que siempre, el 22% indican que a veces.

En resumen, las coordinaciones que puede realizar la comisión auditora con los funcionarios de la municipalidad durante el proceso de la acción de control, sirven para establecer

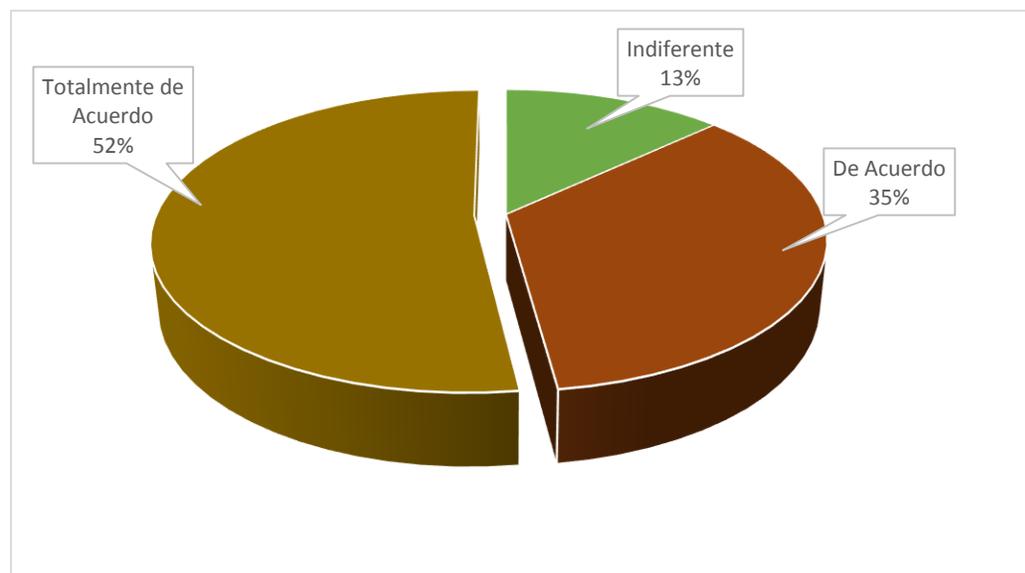
de manera correcta y adecuada el cronograma de actividades puesto que, las fechas y el tiempo de la ejecución del trabajo se deben de cumplir de manera estricta por la comisión.

**Ítems 4. ¿Usted considera que el control específico a hechos con presunta irregularidad se planifica a partir de otros servicios de control llevados a cabo por el sistema nacional de control?**

**Tabla 10. Control específico a partir de otros tipos de control**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	3	13%	13%
De Acuerdo	8	35%	48%
Totalmente de Acuerdo	12	52%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 4. Control específico a partir de otros tipos de control**



### Interpretación:

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el control específico a hechos con presunta irregularidad se planifica a partir de otros servicios de control llevados a cabo por el sistema nacional de control. Al respecto, el 52% opinan que están totalmente de acuerdo, el 35% están de acuerdo y el 13% es indiferente a la pregunta.

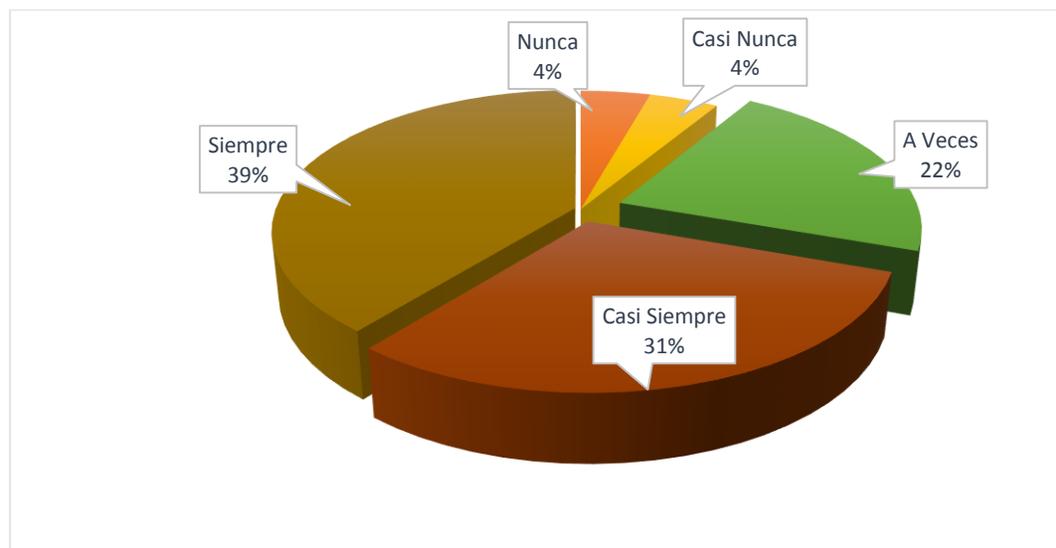
Es cierto que, el servicio de control específico “procede cuando existe un hecho con evidencias de irregularidad. Es decir, cuando se cuenta con evidencias suficientes y apropiadas sobre una presunta o presuntas irregularidades que pueden dar lugar a la identificación de responsabilidad administrativa, civil y penal y que ha sido advertida durante la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado o por otras fuentes de información distintas a dichos servicios”.

**Ítems 5. En su opinión, ¿la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoria con el propósito de cumplir con los objetivos planteados?**

**Tabla 11. Diseño correcto de los procedimientos de auditoria**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	1	4%	4%
Nunca	1	4%	8%
A Veces	5	22%	30%
Casi Siempre	7	31%	61%
Siempre	9	39%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 5. Diseño correcto de los procedimientos de auditoria**



**Interpretación:**

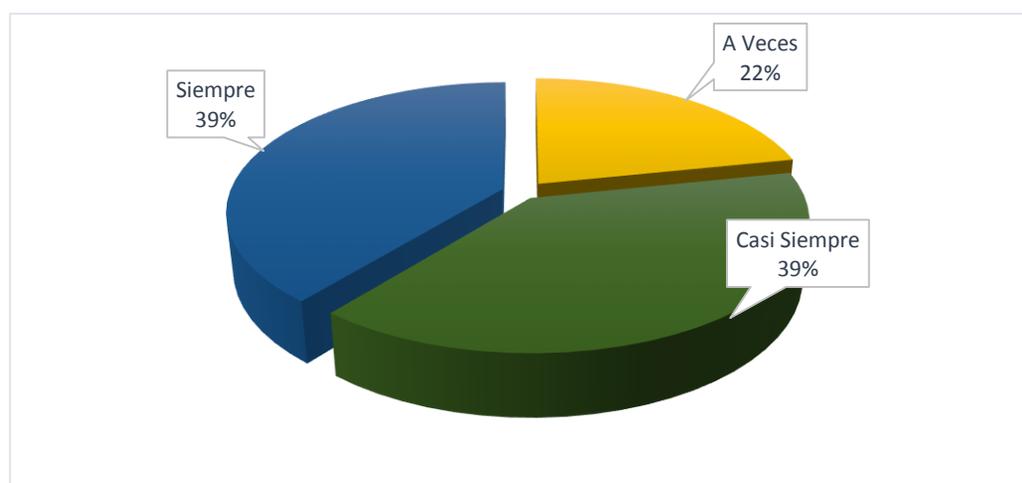
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoria con el propósito de cumplir con los objetivos planteados. Al respecto, el 39% opinan que siempre, el 30% señalan que casi siempre y el 22% señalan que a veces.

La comisión auditora que está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes; son responsables de diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría, puesto que, son fundamentales para recolectar las evidencias suficientes y apropiadas para cumplir con los objetivos de la acción de control posterior.

**Ítems 6. De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?**

**Tabla 12. Evidencias suficientes y apropiadas**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	0	0%	0%
Nunca	0	0%	0%
A Veces	5	22%	22%
Casi Siempre	9	39%	61%
Siempre	9	39%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 6. Evidencias suficientes y apropiadas****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si las evidencias obtenidas en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos. Al respecto, el 78% indican que siempre y casi siempre y el 22% señalan que a veces.

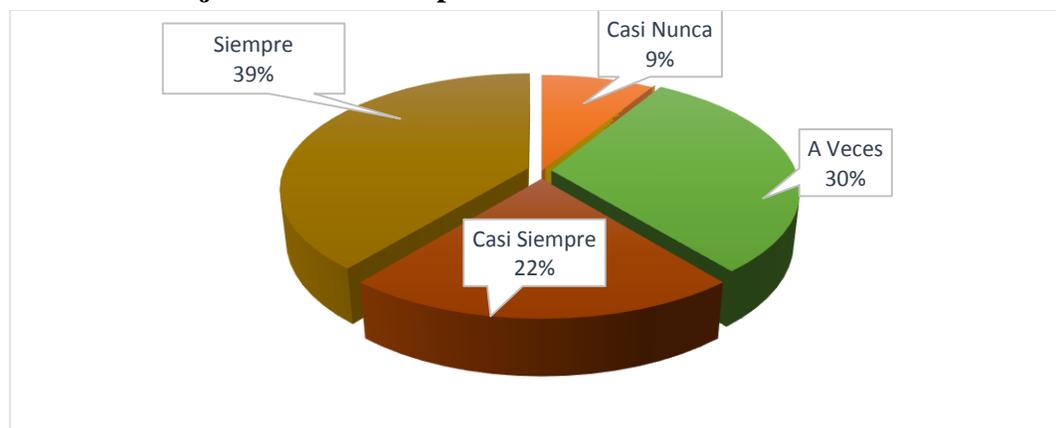
En definitiva, las evidencias que se obtienen como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría diseñados en la etapa de planificación, deben ser suficientes y apropiados porque es utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones y recomendaciones.

**Ítems 7. De acuerdo a su criterio, ¿Considera que la identificación de hechos presuntamente irregulares durante el desarrollo del control específico está referidos a perjuicio económico para la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 13. Perjuicio económico para la entidad**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	9%	9%
Nunca	0	0%	9%
A Veces	7	30%	39%
Casi Siempre	5	22%	61%
Siempre	9	39%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 7. Perjuicio económico para la entidad**



### **Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la identificación de hechos presuntamente irregulares durante el desarrollo del control específico está referidos a perjuicio económico para la Municipalidad Distrital de Ccatcca. Al respecto, el 39% indican que siempre hace referencia a perjuicio económico, el 22% indican casi siempre y el 30% a veces.

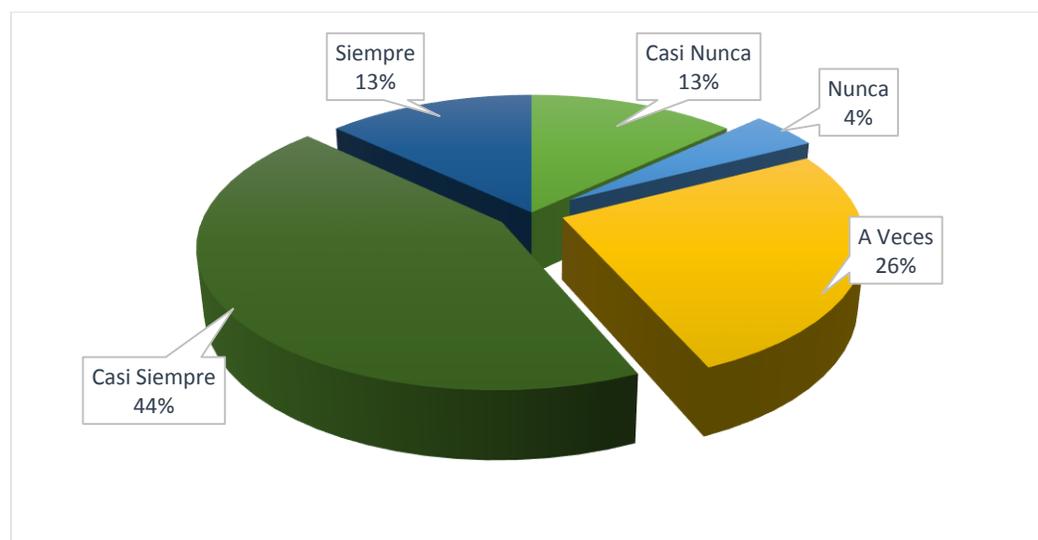
Al respecto, los resultados del servicio de control específico mayormente indican perjuicio económico para la entidad.

**Ítems 8. ¿Usted considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 14. Hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	1	4%	17%
A Veces	6	26%	43%
Casi Siempre	10	43%	87%
Siempre	3	13%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 8. Hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes**



**Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si los hechos presuntamente irregulares identificados en el

servicio de control específico están referidos a hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca. Al respecto el 43% confirma casi siempre, el 26% a veces y el 13% señalan siempre.

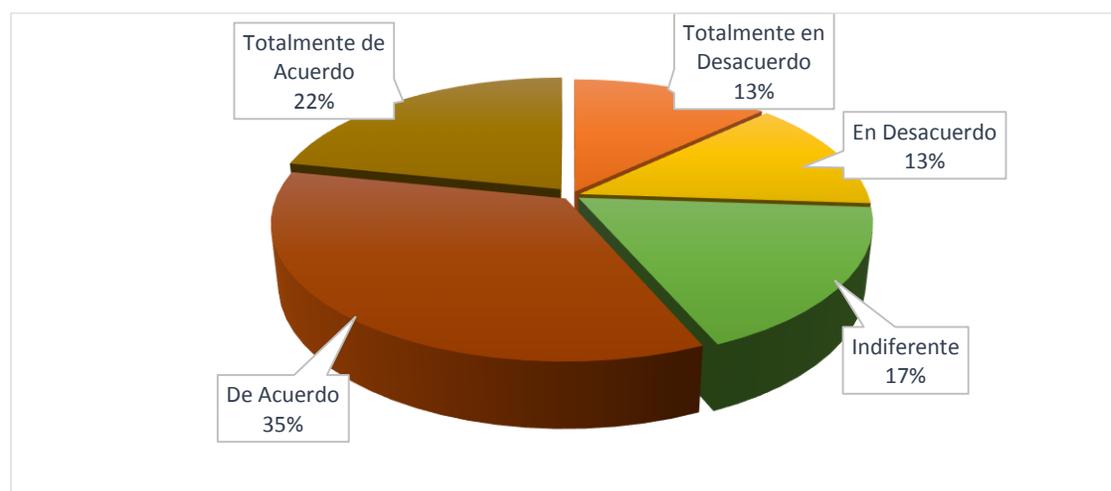
Al ser el control específico a hechos con presunta irregularidad un tipo de control posterior que se viene implementando a partir del año 2019, contempla un procedimiento abreviado que permite actuar de manera oportuna y acotada sobre hechos flagrantes en la gestión y ejecución de recursos, bienes y operaciones institucionales. Efectivamente, estas irregularidades pueden afectar la continuidad y los resultados de las contrataciones de bienes.

**Ítems 9. ¿Usted considera que la asignación del plazo otorgado para el desarrollo del servicio de control específico señalado en la normativa es insuficiente?**

**Tabla 15. Plazo insuficiente para el desarrollo del control específico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	3	13%	13%
En Desacuerdo	3	13%	26%
Indiferente	4	17%	43%
De Acuerdo	8	35%	78%
Totalmente de Acuerdo	5	22%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 9. Plazo insuficiente para el desarrollo del control específico**



### Interpretación:

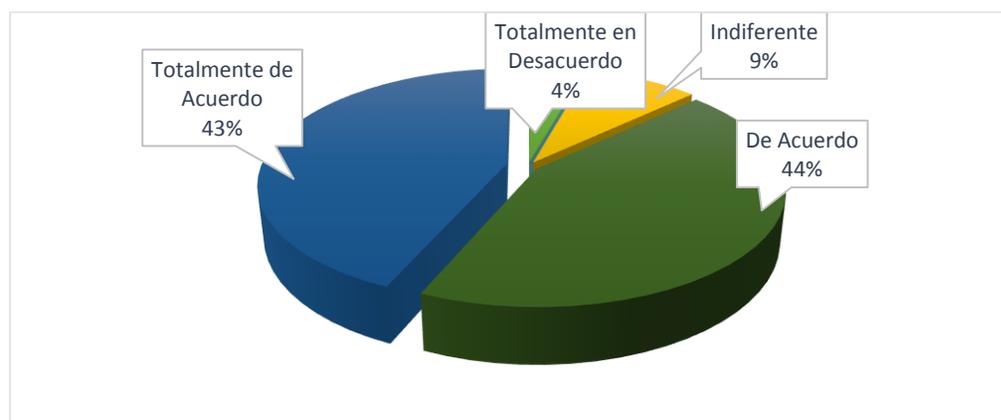
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la asignación del plazo otorgado para el desarrollo del servicio de control específico señalado en la normativa es insuficiente. Al respecto, el 35% de los encuestados señalan que están de acuerdo, el 22% están totalmente de acuerdo, el 17% es indiferente a la pregunta y el 26% no están de acuerdo.

El control específico al ser un tipo de control posterior abreviado y célere, para realizar todo el proceso de la auditoría se estima un plazo de 60 días calendario, siendo este tiempo corto.

**Ítems 10. En su opinión ¿las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control específico a hechos con presunta irregularidad deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo?**

**Tabla 16. Sustento de las conclusiones del trabajo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	1	4%	4%
En Desacuerdo	0	0%	4%
Indiferente	2	9%	13%
De Acuerdo	10	44%	57%
Totalmente de Acuerdo	10	43%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 10. Sustento de las conclusiones del trabajo****Interpretación:**

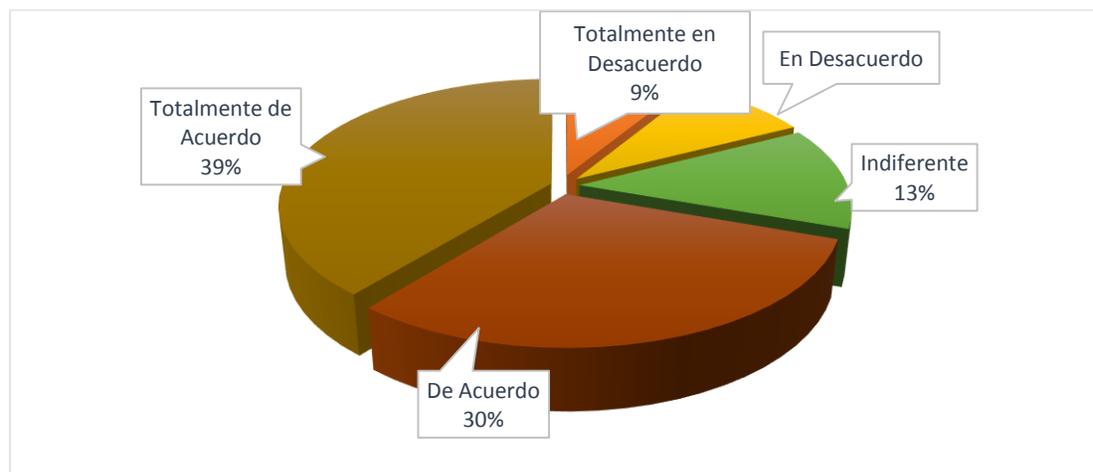
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control específico a hechos con presunta irregularidad deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo. Al respecto, el 86% de los encuestados señalan que están de acuerdo de que las evidencias obtenidas producto del trabajo de auditoría deben ser suficientes y apropiadas para la redacción de las conclusiones.

**Ítems 11. ¿Usted considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a un tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 17. Control específico con responsabilidad administrativa, civil y penal**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	2	9%	9%
En Desacuerdo	2	9%	17%
Indiferente	3	13%	30%
De Acuerdo	7	30%	61%
Totalmente de Acuerdo	9	39%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 11. Control específico con responsabilidad administrativa, civil y penal**



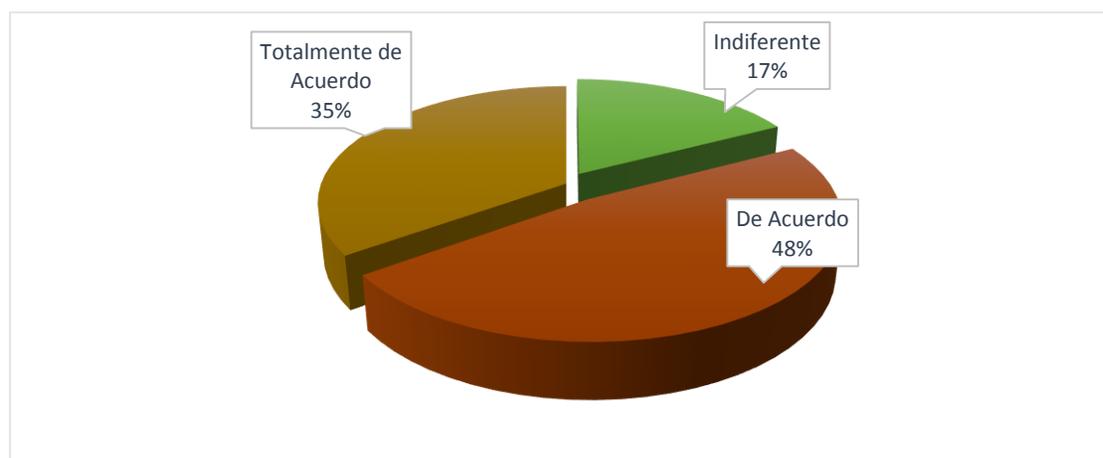
**Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a un tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ccatcca. Al respecto, el 39% de los encuestados indican que están totalmente de acuerdo, el 30% están de acuerdo. La detección de hechos irregulares hace referencia a responsabilidad administrativa de los funcionarios de la municipalidad, por ende, la entidad debe de iniciar las acciones correspondientes para iniciar el proceso de sanción.

**Ítems 12. ¿Usted considera que las conclusiones obtenidas en el servicio de control específico permitirán a la Municipalidad Distrital de Ccatcca un grado de aprendizaje que evite que ésta incurra nuevamente en la misma observación?**

**Tabla 18. Grado de aprendizaje con el resultado de las conclusiones del servicio de control**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	4	17%	17%
De Acuerdo	11	48%	65%
Totalmente de Acuerdo	8	35%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 12. Grado de aprendizaje con el resultado de las conclusiones del servicio de control****Interpretación:**

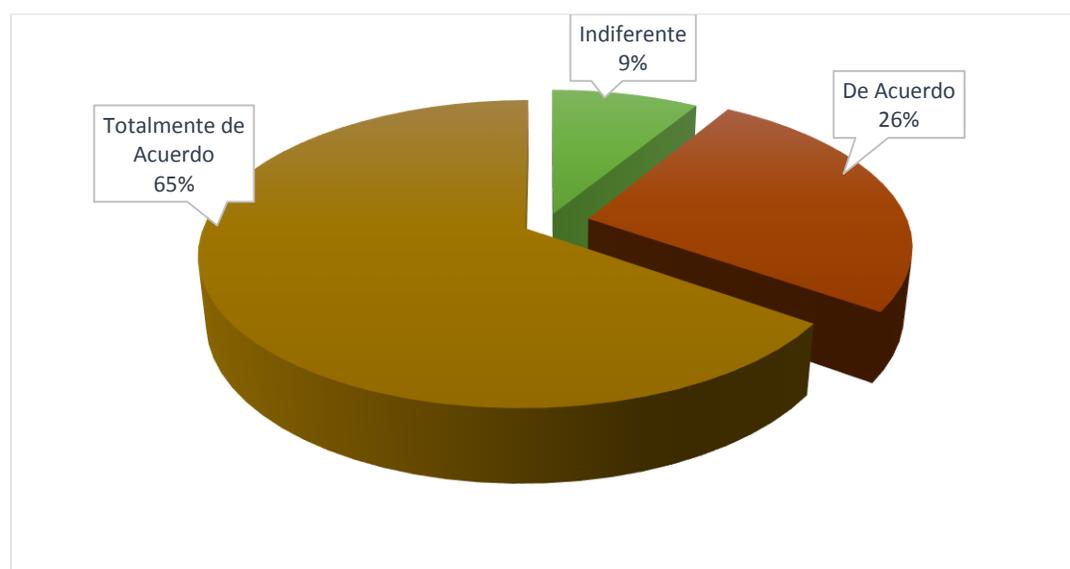
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si las conclusiones obtenidas en el servicio de control específico permitirán a la Municipalidad Distrital de Ccatcca un grado de aprendizaje que evite que ésta incurra nuevamente en la misma observación. Al respecto, el 83% de los encuestados están de acuerdo de que las conclusiones efectuadas por la comisión auditora servirán como aprendizaje para que los funcionarios públicos de la entidad puedan actuar de manera responsable y correcta con respecto al cumplimiento de las normas y leyes que rigen el sector público.

**Ítems 13. En su opinión ¿El informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, debe ser presentada de manera oportuna?**

**Tabla 19. Presentación oportuna del informe del control específico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	2	9%	9%
De Acuerdo	6	26%	35%
Totalmente de Acuerdo	15	65%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 13. Presentación oportuna del informe del control específico**



**Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el informe del control debe ser presentada de manera oportuna. Al respecto, el 65% de los encuestados señalan que están totalmente de acuerdo de que los informes resultantes de la acción de control deben ser presentadas de manera oportuna al titular

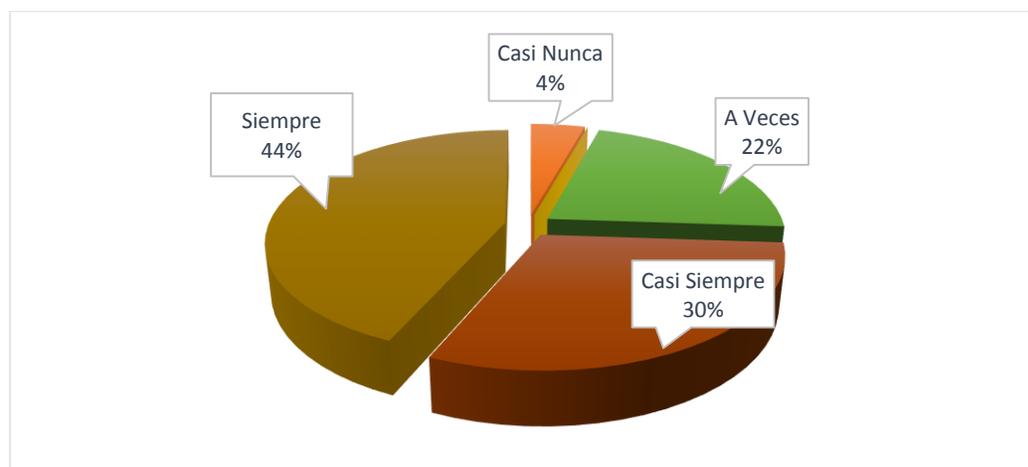
de la entidad o al responsable de la dependencia y a la Procuraduría Pública de la Contraloría para que puedan iniciar las acciones correspondientes de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el informe.

**Ítems 14. Según su apreciación, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?**

**Tabla 20. Recomendaciones claras y precisas**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	1	4%	4%
Nunca	0	0%	4%
A Veces	5	22%	26%
Casi Siempre	7	30%	57%
Siempre	10	47%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 14. Recomendaciones claras y precisas**



**Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca

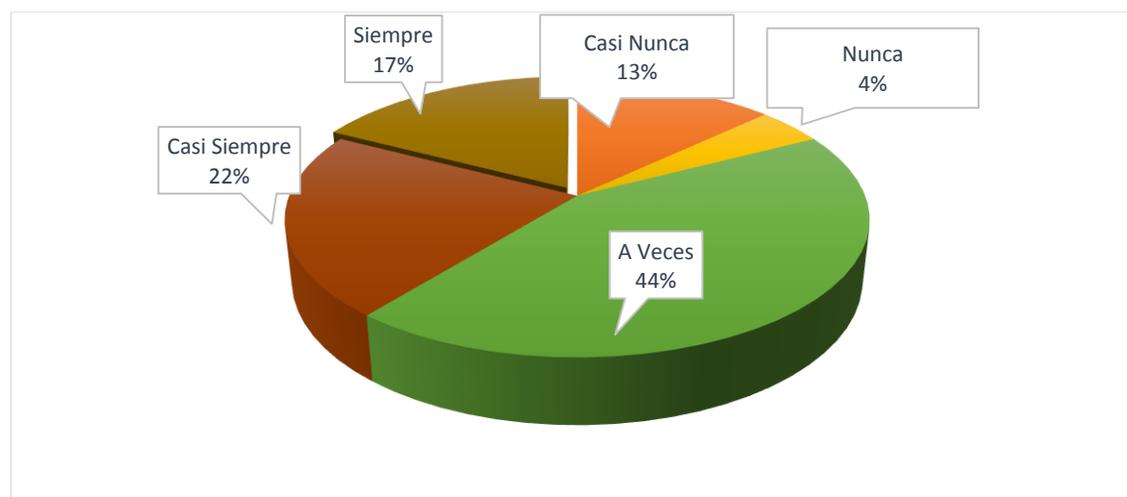
han respondido a la pregunta de que, si las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico son claras y precisas en relación al hecho observado. Al respecto el 43% y 30% de los encuestados señalan que siempre y casi siempre respectivamente que, las recomendaciones deben ser redactadas de manera clara y precisa puesto que, las personas quienes tienen acceso al informe puedan entender e interpretar los resultados del trabajo de control.

**Ítems 15. ¿Percibe usted que la Municipalidad Distrital de Ccatcca cumple de manera oportuna en implementar las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?**

**Tabla 21. Implementación oportuna de las recomendaciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	1	4%	17%
A Veces	10	44%	61%
Casi Siempre	5	22%	83%
Siempre	4	17%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 15. Implementación oportuna de las recomendaciones**



### Interpretación:

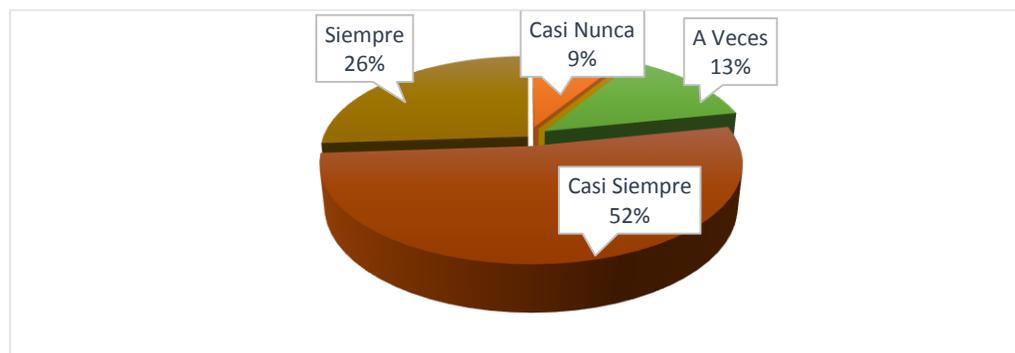
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la Municipalidad cumple de manera oportuna en implementar las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico. Al respecto, el 43% de los encuestados señalan que la municipalidad realiza a veces la implementación de las recomendaciones.

La implementación de las recomendaciones derivadas del servicio de control específico deben de implementarse de manera obligatoria por el titular de la entidad puesto que, está establecida por la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”

### Ítems 16. En su opinión, ¿el Plan Estratégico Institucional, está alineado con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

**Tabla 22. El PEI alineado con las estrategias de la entidad**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	9%	9%
Nunca	0	0%	9%
A Veces	3	13%	22%
Casi Siempre	12	52%	74%
Siempre	6	26%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 16. El PEI alineado con las estrategias de la entidad****Interpretación:**

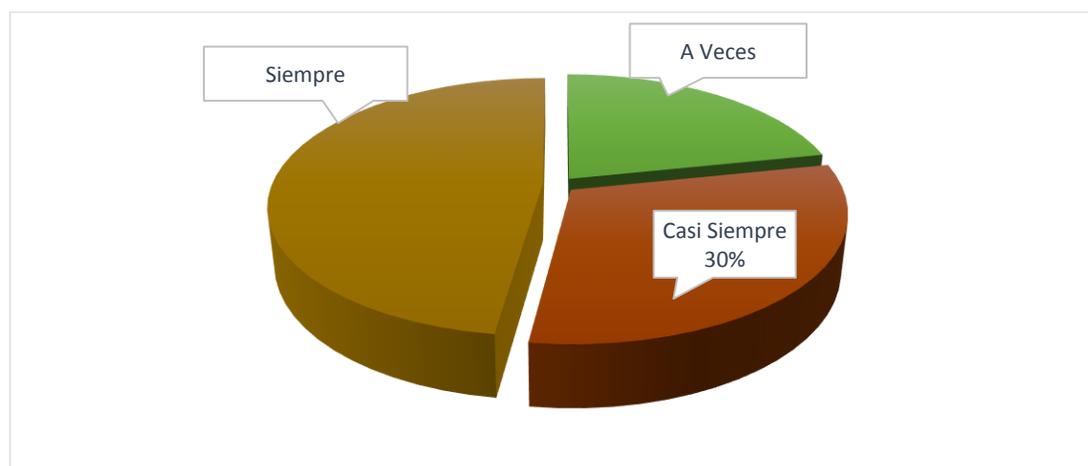
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el Plan Estratégico Institucional (PEI), está alineado con los objetivos de la Municipalidad. Al respecto, el 53% de los encuestados señalan que casi siempre, el 26% indican que siempre y el 13% señalan que a veces.

Sabemos que el PEI es un documento de gestión y esta debe de estar elaborada en función de sus objetivos y diseñar la estrategia de cómo va conseguir lograr esos objetivos la municipalidad.

**Ítems 17. Considera Ud. ¿Que el Plan Operativo Institucional contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 23. POI contiene las programaciones para las contrataciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	0	0%	0%
Nunca	0	0%	0%
A Veces	5	22%	22%
Casi Siempre	7	30%	52%
Siempre	11	48%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

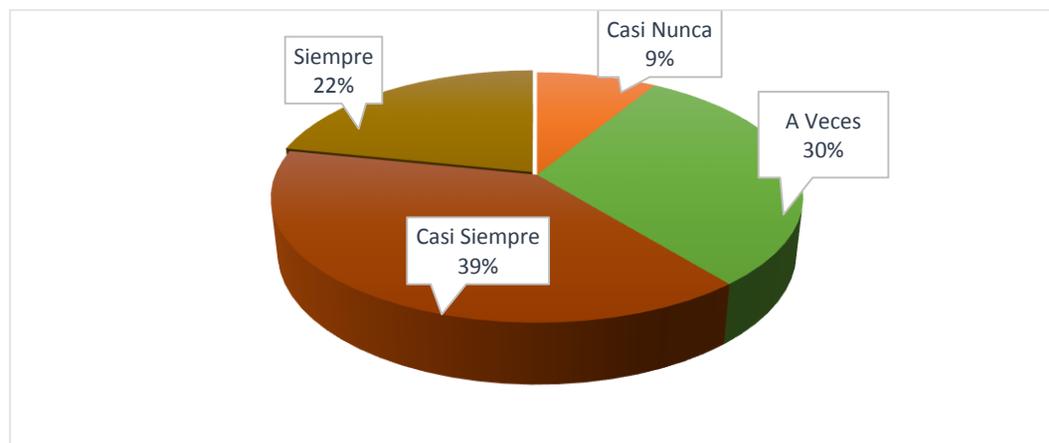
**Gráfico 17. POI contiene las programaciones para las contrataciones****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el Plan Operativo Institucional contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes de la Municipalidad. Al respecto el 48% de los encuestados señalan que siempre, el 30% indican casi siempre.

**Ítems 18. En su opinión ¿Los funcionarios y servidores públicos encargados de las contrataciones aplican en su totalidad la normativa que rige esta actividad en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 24. Aplicación de las normas de contrataciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	9%	9%
Nunca	0	0%	9%
A Veces	7	30%	39%
Casi Siempre	9	39%	78%
Siempre	5	22%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

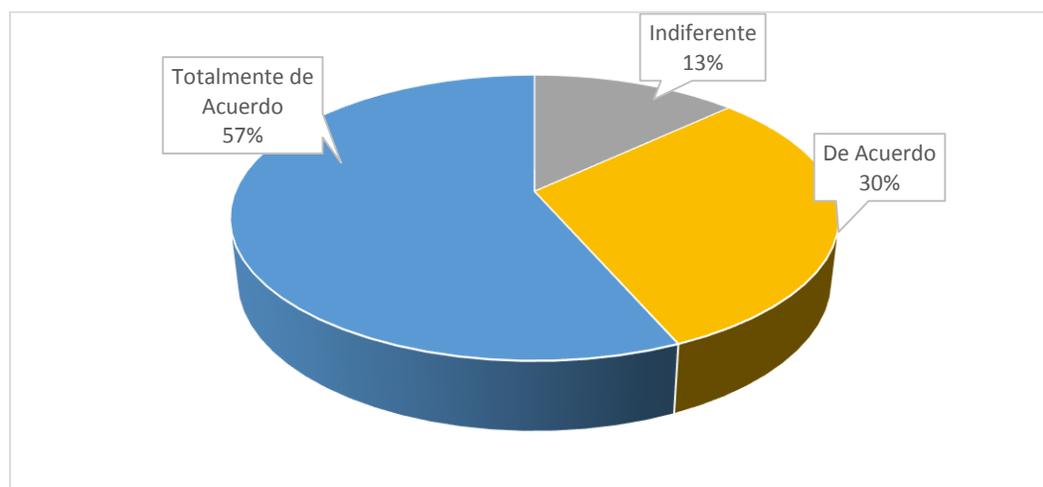
**Gráfico 18. Aplicación de las normas de contrataciones****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si los funcionarios y servidores públicos encargados de las contrataciones aplican en su totalidad la normativa que rige esta actividad en la Municipalidad Distrital de Ccatcca. Al respecto el 39% de los encuestados señalan que casi siempre, el 30% indican que a veces y el 22% señalan que siempre.

**Ítems 19. En su opinión, ¿considera que la Municipalidad Distrital de Ccatcca debe contar con el personal capacitado e idóneo para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?**

**Tabla 25. Personal capacitado e idóneo en la elaboración del PAC**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	3	13%	13%
De Acuerdo	7	30%	43%
Totalmente de Acuerdo	13	57%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 19. Personal capacitado e idóneo en la elaboración del PAC****Interpretación:**

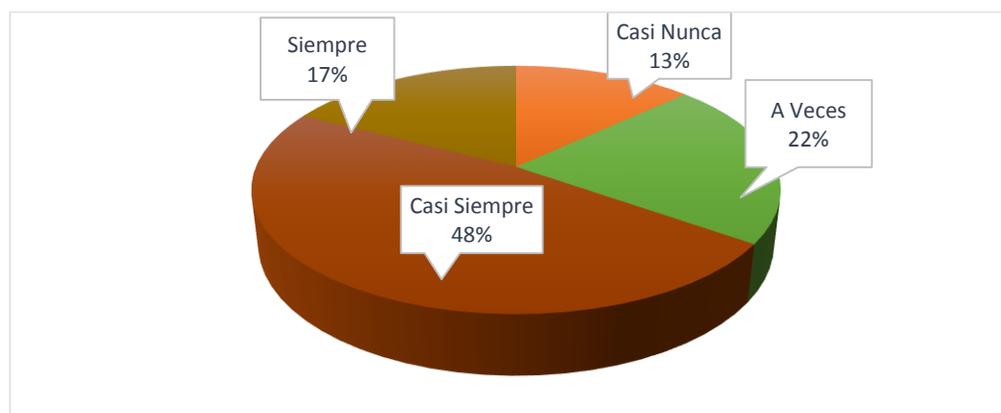
De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si que la Municipalidad debe contar con el personal capacitado e idóneo para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones. Al respecto el 57% de los encuestados dicen que están totalmente de acuerdo, el 30% dicen están de acuerdo y el 13% son indiferentes a la pregunta.

**Ítems 20. En su opinión ¿Considera que el Plan Anual de Contrataciones es elaborado de manera eficiente que conlleve a realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes de Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 26. PAC eficiente para realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	0	0%	13%
A Veces	5	22%	35%
Casi Siempre	11	48%	83%
Siempre	4	17%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 20. PAC eficiente para realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes**



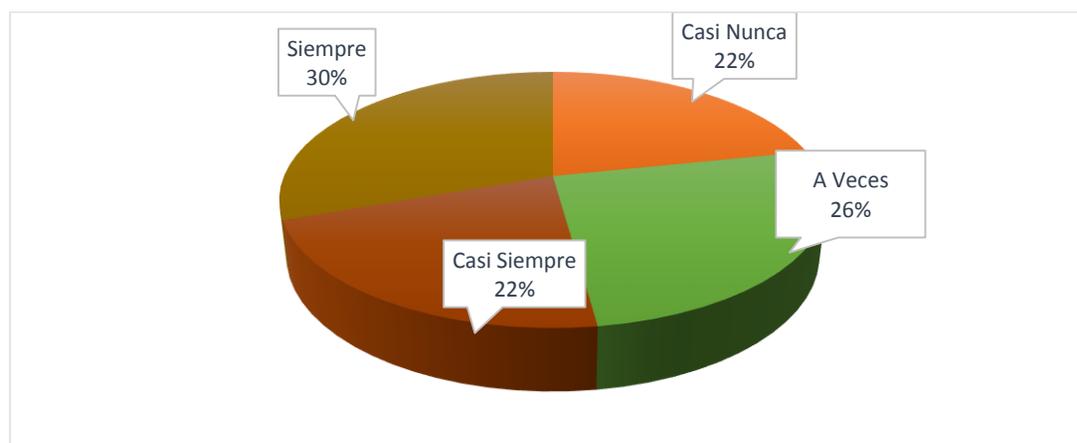
**Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el Plan Anual de Contrataciones es elaborado de manera eficiente que conlleve a realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes de Municipalidad. Al respecto el 48% de los encuestados señalan que casi siempre, el 17% indican que siempre y el 22% dicen que a veces.

**Ítems 21. ¿Siendo Usted parte de la Municipalidad Distrital de Ccatcca considera que existe coordinación constante entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto al momento de contratar?**

**Tabla 27. Coordinación permanente entre las áreas encargadas de las contrataciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	5	22%	22%
Nunca	0	0%	22%
A Veces	6	26%	48%
Casi Siempre	5	22%	70%
Siempre	7	30%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

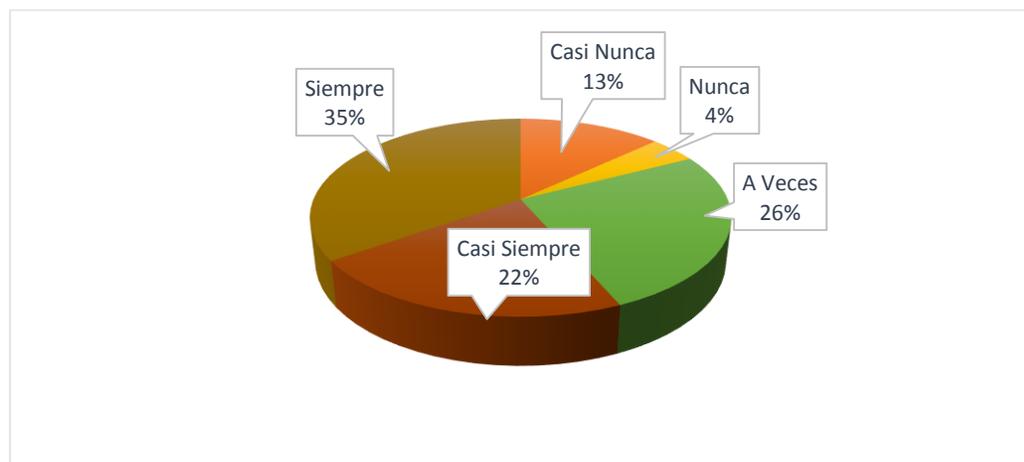
**Gráfico 21. Coordinación permanente entre las áreas encargadas de las contrataciones****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si existe coordinación constante entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto al momento de contratar. Al respecto el 30% de los encuestados señalan que siempre, el 26% indican que a veces y el 22% dicen que casi siempre.

**Ítems 22. En su opinión, considera que el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por la Municipalidad Distrital de Ccatcca.**

**Tabla 28. El Requerimiento es formulada de manera objetiva y precisa**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	1	4%	17%
A Veces	6	26%	43%
Casi Siempre	5	22%	65%
Siempre	8	35%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

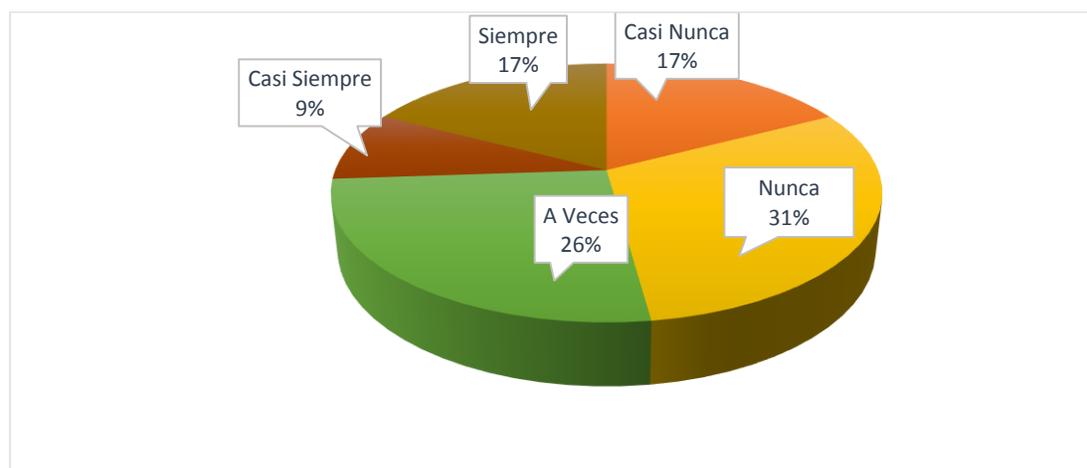
**Gráfico 22. El Requerimiento es formulada de manera objetiva y precisa****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara y que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por la Municipalidad. Al respecto, el 35% indican que siempre, el 36% responden a veces y el 22% que siempre.

**Ítems 23. ¿Usted en el momento de la formulación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un bien, ha observado algún tipo de favoritismo, por ejemplo; en señalar una determinada marca o a un proveedor en específico?**

**Tabla 29. Proveedor con ventaja**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	4	17%	17%
Nunca	7	31%	48%
A Veces	6	26%	74%
Casi Siempre	2	9%	83%
Siempre	4	17%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

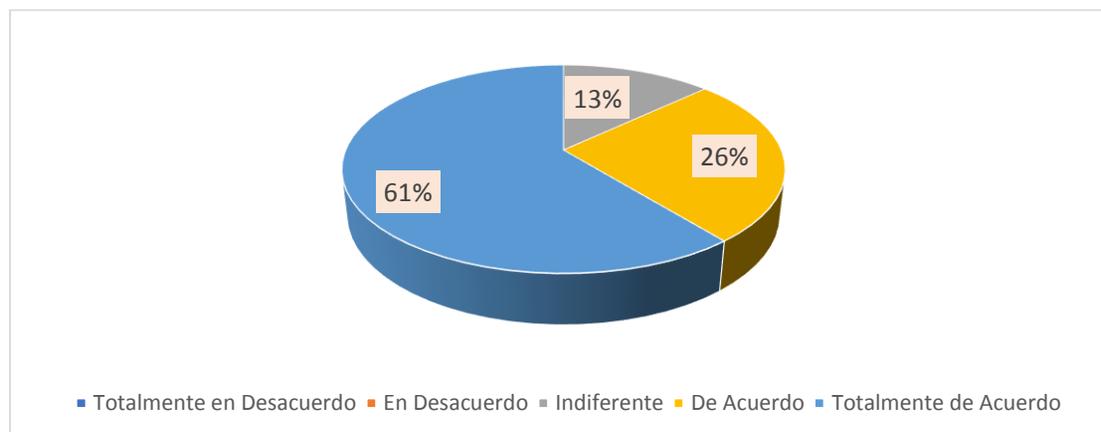
**Gráfico 23. Proveedor con ventaja****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si en el momento de la formulación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un bien, ha observado algún tipo de favoritismo, por ejemplo; en señalar una determinada marca o a un proveedor en específico. Al respecto, el 31% indican que nunca, el 26% indica que a veces y el 17% que siempre.

**Ítems 24. En su opinión, ¿considera que el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Ccatcca debe de estas compuesta por personal que tenga conocimientos sobre las normas que rigen las contrataciones?**

**Tabla 30. Conformación del comité de selección**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente en Desacuerdo	0	0%	0%
En Desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	3	13%	13%
De Acuerdo	6	26%	39%
Totalmente de Acuerdo	14	61%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

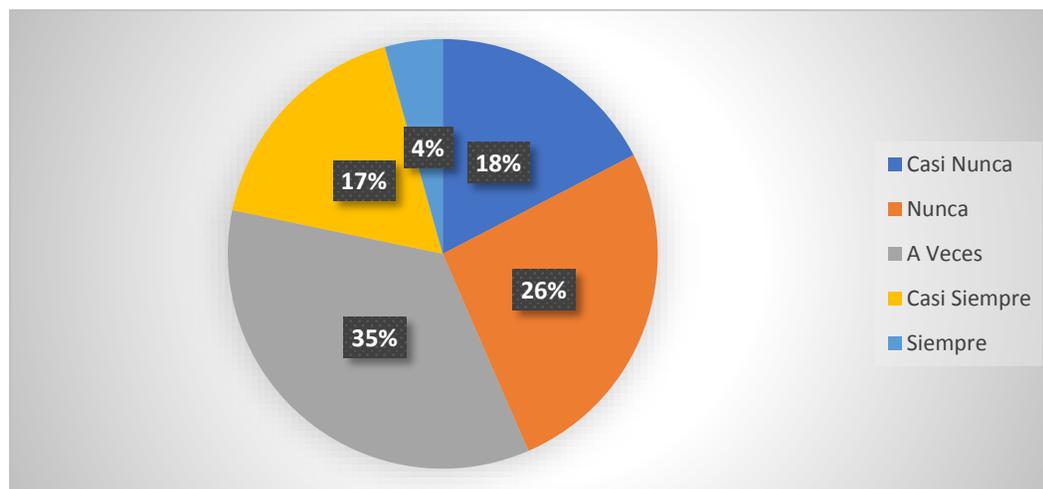
**Gráfico 24. Conformación del comité de selección****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si el Comité de Selección del proveedor de la Municipalidad debe de estar compuesta por personal que tenga conocimientos sobre las normas que rigen las contrataciones. Al respecto el 61% de los encuestados indican que están totalmente de acuerdo, el 26% señalan estar de acuerdo y el 13% es indiferente a la pregunta.

**Ítems 25. Según su percepción, ¿la Municipalidad Distrital de Ccatcca hace seguimiento y supervisión de los procesos de selección del proveedor en todos sus niveles, directamente o a través de terceros?**

**Tabla 31. Seguimiento de los procesos de selección**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	4	18%	18%
Nunca	6	26%	43%
A Veces	8	35%	78%
Casi Siempre	4	17%	96%
Siempre	1	4%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

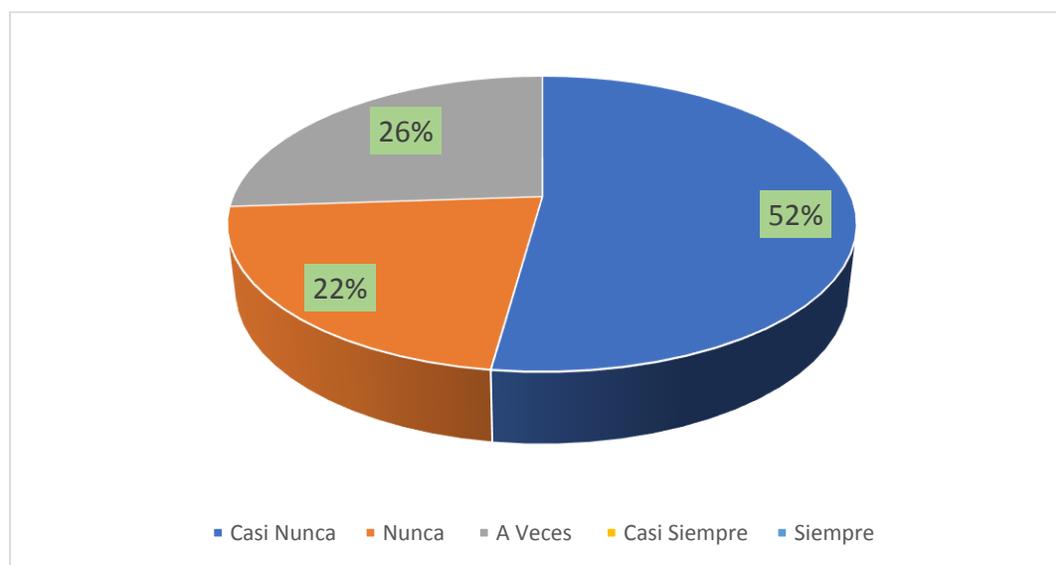
**Gráfico 25. Seguimiento de los procesos de selección****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la entidad hace seguimiento y supervisión de los procesos de selección del proveedor en todos sus niveles, directamente o a través de terceros, al respecto, el 35% de los encuestados indican que a veces, el 26% dicen que nunca y el 17% dicen que casi siempre.

**Ítems 26. ¿Usted ha observado Procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos en la adquisición de bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 32. Procedimientos de selección declarados nulos o desiertos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	12	52%	52%
Nunca	5	22%	74%
A Veces	6	26%	100%
Casi Siempre	0	0%	100%
Siempre	0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

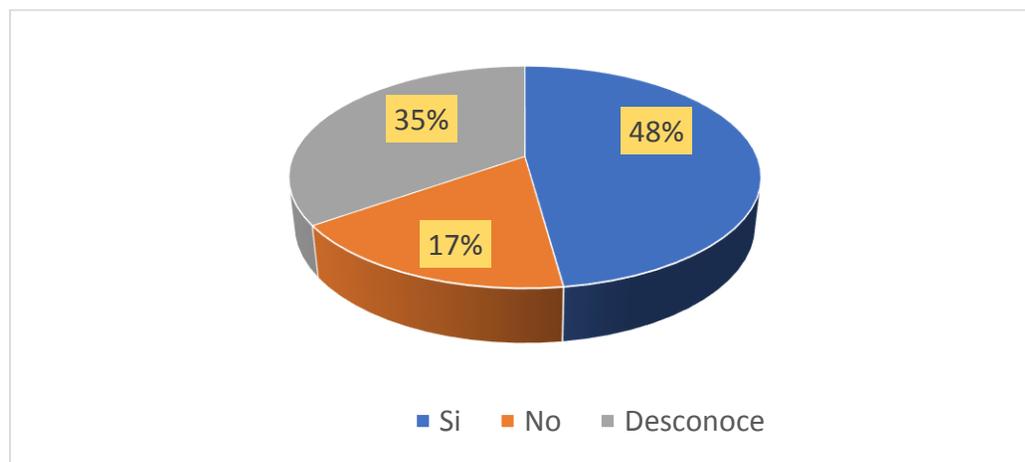
**Gráfico 26. Procedimientos de selección declarados nulos o desiertos****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si ha observado Procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos en la adquisición de bienes en la Municipalidad. Al respecto, el 52% de los encuestados indican que casi nunca, el 26% a veces y el 22% indican que nunca.

**Ítems 27. ¿Usted conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 33. Casos de denuncias en procedimientos de selección**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Si	11	48%	48%
No	4	17%	65%
Desconoce	8	35%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

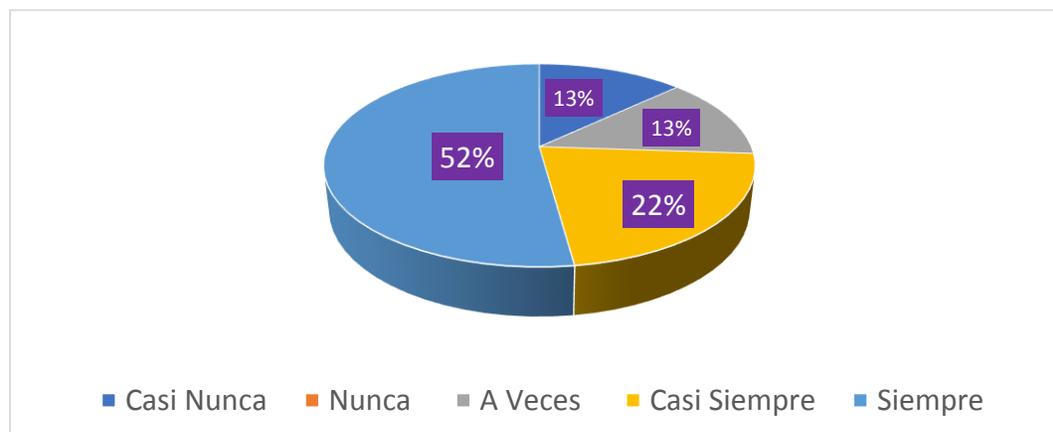
**Gráfico 27. Casos de denuncias en procedimientos de selección****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Ccatcca. Al respecto, el 48% de los encuestados responden que sí, el 35% desconoce la pregunta y 17% dice que no.

**Ítems 28. En su opinión, ¿la confección del contrato en la adquisición de bienes que realiza la Municipalidad Distrital de Ccatcca, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes?**

**Tabla 34. El contrato contiene los aspectos señalados en la normativa**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	0	0%	13%
A Veces	3	13%	26%
Casi Siempre	5	22%	48%
Siempre	12	52%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

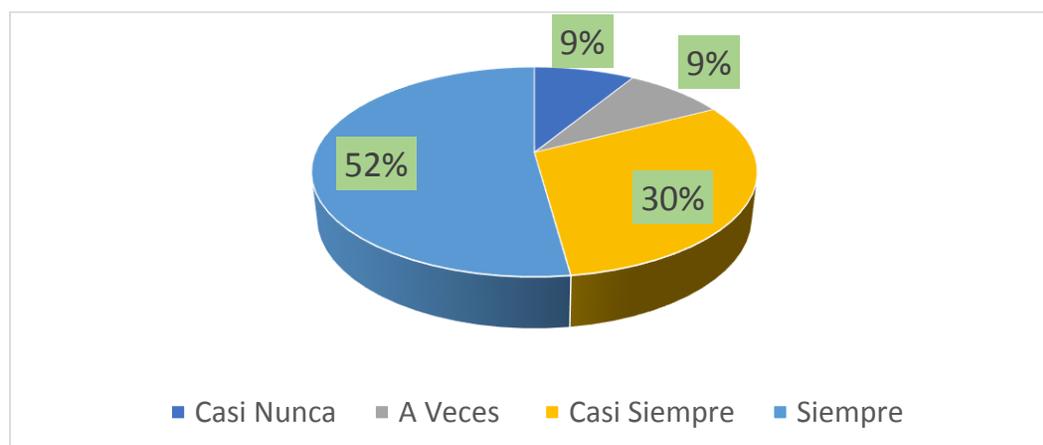
**Gráfico 28. El contrato contiene los aspectos señalados en la normativa****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si la confección del contrato en la adquisición de bienes que realiza la Municipalidad, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes. Al respecto el 52% responden que siempre, el 22% dice casi siempre, el 13% dicen a veces.

**Ítems 29. ¿Según Usted se aplican las penalidades, cuando hay incumplimiento de obligaciones contractuales entre la Municipalidad Distrital de Ccatcca y el proveedor?**

**Tabla 35. Aplicación de penalidades en caso de incumplimiento**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	9%	9%
Nunca	0	0%	9%
A Veces	2	9%	17%
Casi Siempre	7	30%	48%
Siempre	12	52%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

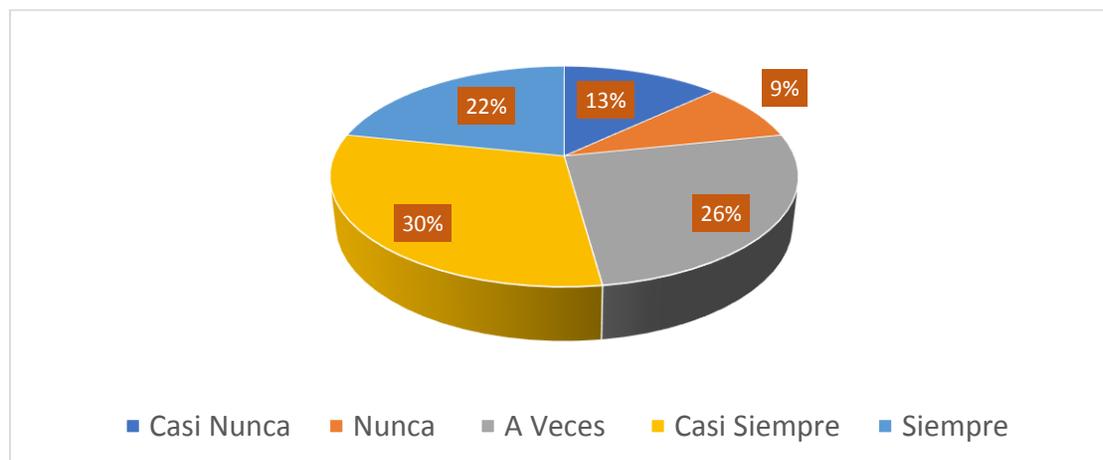
**Gráfico 29. Aplicación de penalidades en caso de incumplimiento****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si se aplican las penalidades, cuando hay incumplimiento de obligaciones contractuales entre la Municipalidad y el proveedor. Al respecto el 52% de los encuestados dicen que siempre, el 30% indican casi siempre.

**Ítems 30. ¿Usted ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de fraude en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?**

**Tabla 36. Contratos que terminaron en fraude**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	3	13%	13%
Nunca	2	9%	22%
A Veces	6	26%	48%
Casi Siempre	7	30%	78%
Siempre	5	22%	100%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 30. Contratos que terminaron en fraude****Interpretación:**

De la encuesta aplicada mediante el instrumento del cuestionario a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca han respondido a la pregunta de que, si ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de fraude en la Municipalidad. Al respecto, el 30% de los encuestados dicen casi siempre, el 26% indican que a veces, el 22% señalan que siempre.

## 5.2. Pruebas de Hipótesis

Esta prueba “es una regla que estudia dos hipótesis opuestas sobre una muestra y hace mención a una hipótesis nula (H0) y a la hipótesis alternativa (H1)”. La hipótesis nula (H0) es la afirmación que se está comprobando. Normalmente la hipótesis nula es una afirmación de "sin efecto" o "sin diferencia". Por otro lado, la hipótesis alternativa (H1) es la afirmación que se desea ser capaz de concluir que es verdadera basándose en la evidencia proporcionada por los datos de la muestra.

En resumen, para examinar las hipótesis del presente estudio se ha utilizado el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 25, a continuación, se muestra las pruebas de hipótesis tanto general y específicas.

### Prueba de Hipótesis General

**H1.** El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad son de mucha importancia en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021.

**H0.** El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad no son de mucha importancia en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021.

**Tabla 37. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis General**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51.320 <sup>a</sup>	2	.003
Razón de verosimilitud	55.488	2	.000
Asociación lineal por lineal	59.621	1	.001
N de casos válidos	23		

### Interpretación:

El resultado encontrado mediante el indicador del CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS da como valor de significación de  $0.003 < 0.05$ , de manera que, para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera se concluye que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad son de mucha importancia en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021”.

### Determinación de la Correlación General

Significa medir la correlación de variables y este es un método estadístico utilizado para medir la relación lineal entre dos variables. En otras palabras, busca determinar si existe una asociación entre las dos variables y cuán fuerte es esa asociación. La correlación puede ser positiva, negativa o inexistente.

**Tabla 38. Determinación de la correlación general**

		Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Contratación de Bienes
Rho de Spearman	Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	1.000	<b>.862</b>
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	.000
	N	23	23
	Contratación de Bienes	<b>.862</b>	1.000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.000	.
	N	23	23

### Interpretación:

De la tabla anterior, da a conocer los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de

correlación que puede existir entre las dos variables de estudio. El resultado es de **Rho=0.862** significa que, las variables de estudio tienen una “**correlación positiva alta**”.

### **Prueba de hipótesis específica 1**

**H1:** Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**H0.** No existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**Tabla 39. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 1**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41.103 <sup>a</sup>	6	.001
Razón de verosimilitud	57.321	6	.000
Asociación lineal por lineal	48.320	1	.000
N de casos válidos	23		

### **Interpretación:**

La prueba de hipótesis específica 1 mediante el indicador del CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS da como resultado que, el valor de significación es de **0.001 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera se concluye que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con

Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021”.

**Tabla 40. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 1**

		Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Actuaciones Preparatorias
Rho de Spearman	Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	1.000	<b>.871</b>
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	.000
	N	23	23
	Actuaciones Preparatorias	<b>.871</b>	1.000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.000	.
	N	23	23

### **Interpretación:**

Observando la tabla anterior que da a conocer los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio. El resultado es de **Rho=0.871** significa que, las variables de estudio tienen una “**correlación positiva alta**”.

### **Prueba de hipótesis específica 2**

**H1:** Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**H0.** No existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**Tabla 41. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 2**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47.006 <sup>a</sup>	6	.002
Razón de verosimilitud	53.471	6	.004
Asociación lineal por lineal	55.205	1	.000
N de casos válidos	23		

**Interpretación:**

La prueba de hipótesis específica 2 mediante el indicador del CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS da como resultado que, el valor de significación es de **0.002 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera se concluye que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021”.

**Tabla 42. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 2**

		Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Procedimientos de Selección
Rho de Spearman	Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	1.000	<b>.802</b>
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	.000
	N	23	23
	Procedimientos de Selección	<b>.802</b>	1.000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.000	.
	N	23	23

**Interpretación:**

Observando la tabla anterior que da a conocer los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio. El resultado de **Rho=0.802** significa que, las variables de estudio tienen una “**correlación positiva alta**”.

**Prueba de hipótesis específica 3**

**H1:** Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**H0.** No existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.

**Tabla 43. Prueba de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 3**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	58.183 <sup>a</sup>	6	.004
Razón de verosimilitud	55.209	6	.000
Asociación lineal por lineal	63.731	1	.001
N de casos válidos	23		

**Interpretación:**

La prueba de hipótesis específica 3 mediante el indicador del CHI CUADRADO en el programa estadístico SPSS da como resultado que, el valor de significación es de **0.004 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera se concluye que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “e) Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a

Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.”

**Tabla 44. Determinación de la correlación de la hipótesis específica 3**

		Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Ejecución Contractual
Rho de Spearman	Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.857
		N	.000
			23
	Ejecución Contractual	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.857
		N	.000
			23

**Interpretación:**

Observando la tabla anterior que da a conocer los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio. El resultado es de **Rho=0.857** significa que, las variables de estudio tienen una “**correlación positiva alta**”.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA CONCLUSIÓN.** De acuerdo al análisis de los datos recogidos a través del cuestionario aplicado a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, se ha evidenciado una correlación directa y positiva entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Contratación de Bienes durante el período 2021, esta afirmación esta contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alternativa, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.862$  es decir, el nivel de correlación es positiva alta. Se ha identificado que este tipo de acción de control posterior es más rápida y su finalidad es detectar evidencias en base a indicios de irregularidad, en definitiva, es muy importante este tipo de control en la contratación de bienes, previo a la eficaz planificación de la acción de control y una adecuada coordinación del cronograma de actividades que permita diseñar correctamente los procedimientos de auditoría.

**SEGUNDA CONCLUSIÓN.** De acuerdo al análisis de los datos recogidos a través del cuestionario aplicado a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, se ha evidenciado una correlación directa y positiva entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias durante el período 2021, esta afirmación esta contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alternativa, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.871$  es decir, el nivel de correlación es positiva alta. Está demostrado que la acción de control debe tomar en cuenta las irregularidades identificadas en la elaboración

del Plan Anual de Contrataciones y del requerimiento de los bienes a contratar por la Municipalidad Distrital de Ccatcca para que todo el proceso de la acción de control sea eficiente.

**TERCERA CONCLUSIÓN.** De acuerdo al análisis de los datos recogidos a través del cuestionario aplicado a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, se ha evidenciado una correlación directa y positiva entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección durante el período 2021, esta afirmación esta contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alternativa, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.802$  es decir, el nivel de correlación es positiva alta. Está demostrado que la acción de control debe tomar en cuenta las irregularidades identificadas como son los delitos de colusión o concusión en la fase de selección del proveedor para que la comisión auditora pueda diseñar los procedimientos de auditoria adecuados con el propósito de que las evidencias sean suficientes y apropiadas.

**CUARTA CONCLUSIÓN.** De acuerdo al análisis de los datos recogidos a través del cuestionario aplicado a los 23 colaboradores que trabajan en las diferentes áreas, unidades y gerencias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, se ha evidenciado una correlación directa y positiva entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual durante el período 2021, esta afirmación esta contrastada por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alternativa, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.857$  es decir, el nivel de correlación es positiva alta. Está demostrado que la acción de control debe tomar en cuenta las irregularidades identificadas en la fase de la ejecución contractual para que la comisión auditora pueda redactar de manera clara y precisa las conclusiones y recomendaciones en el informe.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA RECOMENDACIÓN.** Comunicar y hacer conocer el presente trabajo de investigación a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Distrital de Ccatcca para que en coordinación con la Contraloría General de la Republica se programe permanentemente las acciones de control especifico a hechos con presunta irregularidad para evitar y sancionar los actos de corrupción, puesto que dicha municipalidad no cuenta con un Órgano de Control Institucional (OCI).

**SEGUNDA RECOMENDACIÓN.** Comunicar a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, que del resumen de las encuestas a los trabajadores de dicha municipalidad que, las acciones de control especifico a hechos con presunta irregularidad se sugieran con mayor frecuencia en la fase de actuaciones preparatorias, por tanto la selección del personal que realiza las acciones de selección y contratación de bienes deben ser muy rigurosas, hecho que genera disminución de hechos ilícitos en perjuicio de la entidad.

**TERCERA RECOMENDACIÓN.** A los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, disponga del personal mejor capacitado con la finalidad de llevar a cabo con eficiencia y eficacia todos los procesos que conlleva la contratación de bienes, puesto que la acción de control posterior ha detectado ciertas irregularidades en estos procesos, a consecuencia de que no existe una comunicación adecuada entre las diferentes oficinas especialmente en la oficina de abastecimientos y presupuesto.

**CUARTA RECOMENDACIÓN.** A los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, que para efectos de la firma de documentación tanto en la redacción como en la interpretación de los contratos deben intervenir profesionales competentes y que sean especialistas en la materia legal de contratos para evitar problemas futuros.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. (2012). El procedimiento de subasta inversa ecuatoriano en comparación con otros procedimientos de contratación pública; y, con la legislación peruana y argentina. Quito.
- Barbarán, G. (2015). La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú. Lima.
- Borbor, W. (2013). Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008-2012. Quito: Tesis Doctoral.
- Cabezas, J. (2014). Cabezas Barrientos, J. (2015). La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del Centro Vacacional Huampaní-Chosica-Lima 2014. Lima.
- Calderon, R., & Rios, A. (s.f.). Auditoria Gubernamental y Auditoria de Cumplimiento para optar el grado de contador público. Universidad Nacional Alcides Carrión, Pasco.
- Carrasco, S. (2017). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L., editor.
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación Científica (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- Castañeda, V. (2015). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales(227), 103-136.
- Congreso de la República. (2014). Ley N° 30225: "Ley de Contrataciones del Estado". Lima: Diario Oficial el Peruano.

Contraloría de la República del Perú. (22 de octubre de 2014). Manual de auditoría de cumplimiento. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano.

Contraloría General. (12 de mayo de 2014). Resolución de contraloría No 273-2014-CG. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano.

Contraloría General de la República. (03 de Octubre de 2014). Auditoría Financiera Gubernamental. Resolución de Contraloría General de la República. Lima, Lima, Perú: Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República. (23 de Diciembre de 2014). GUIA DE REPORTES DE AUDITORIA. RGUIA REPORTES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL Código: GU-SCPAFI-01. Lima, Lima, Perú: Contraloría General de la República .

Contraloría General de la República. (2020). Control Específico: un control posterior célere y focal. Lima: Documento de Política en Control Gubernamental.

Contraloría General de la República. (2021). Directiva N° 007-2021-C G/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad". Lima: Diario Oficial el Peruano.

Contraloría General de la República. (2021). Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG. Lima: Gerencia Jurídico Normativo de la Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República, Sistema Nacional de Control. (29 de Enero de 2015). Guía de Determinación de la Materialidad en la Auditoría Financiera Gubernamental. Materialidad de Planeación. Lima, Lima, Perú.

- Defensoria del pueblo. (2017). Reporte, La corrupcion en el Perú. MCF Soluciones integrales E.I.R.L. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>
- Dominguez, T., & Durand, N. (2015). Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público. Lima: Tesis Doctoral.
- Estupiñan, R. (2015). Control interno y fraudes, análisis de informe. COSO I, II, III. Con base en los ciclos transaccionales. ECOE Ediciones.
- Flores, C. (2014). Planeamiento y estrategias en la auditoría en las instituciones públicas del sector energía y minas, 2007–2013. Lima.
- Gob.pe. (13 de febrero de 2020). Gobierno del Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/8195-registrar-informacion-de-procedimientos-de-seleccion-y-actos-preparatorios-en-el-seace>
- Gonzales Rodriguez, T. O. (2020). Auditoria integral: papeles de trabajo para la evidencia óptima. El caso de las empresas del sector industrial [Tesis de maestria, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Universitario. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4190>
- Hennings, J. (2020). CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO: EL NEFASTO CLUB DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PERÚ. Revista investigación Quipukamayoc UNMSM. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>
- Henriquez, H. (2020). Auditoria Financiera Gubernamental. Lima: EDITORIAL CALPA SAC-LIMA.

- Hernández Aros, L. (2018). La práctica de la evidencia documental en el encargo de la auditoría [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://doi.org/10.21574/remipe.v4i1.148>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2015). Metodología de la Investigación 6TA Edición. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrera, O. (2021). El caso de las contrataciones de menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias. *Advocatus*(41), 93-101.
- INTOSAI IDI, D. (21 de diciembre de 2018). ISSAI DE AUDITORIA FINANCIERA MANUAL DE IMPLEMENTACION. ISSAI.
- La Contraloría General de la República. (03 de Octubre de 2014). RC 445-2014-CG. AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, Gerencia Jurídico Normativa, Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental. Lima, Lima, Perú.
- Logacho, V. (2015). Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. caso práctico: Coordinación General Administrativa Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República. Quito: Instituto de Altos estudios nacionales. Recuperado.
- Mendez, Z. D. (2018). La Auditoria Financiera Gubernamental Su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, 2017. Universidad Católica Los Angeles Chimbote, Ayacucho.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Ministerio Público. (2015). Ministerio Publico, Fiscalía de la Nación. Obtenido de <https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/normas/d36639.pdf>

MINJUS. (junio de 2019). Ministerio de Justicia. Obtenido de <http://www.minjus.gob.pe>

Organización Mundial del Comercio. (2022). Panorama general de la labor de la OMC en materia de contratación pública. Obtenido de CONTRATACIÓN PÚBLICA: PANORAMA GENERAL:

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/overview\\_s.htm#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20la%20contrataci%C3%B3n,p%C3%BAblicos%20y%20desempe%C3%B1ar%20otras%20areas](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/overview_s.htm#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20la%20contrataci%C3%B3n,p%C3%BAblicos%20y%20desempe%C3%B1ar%20otras%20areas).

OSCE. (2018). Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Obtenido de [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Presencial/PPT\\_Capacitacion\\_2018.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Presencial/PPT_Capacitacion_2018.pdf)

Ovando, M. (2011). Auditoría Gubernamental en las compras y contrataciones de una institución del sector público. Guatemala: (Doctoral dissertation, Tesis. Recuperado el 19 de Marzo de 2019, de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3852.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3852.pdf)).

Paredes, J. (2013). Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los órganos públicos descentralizados de Lima, 2012-2013. Lima: <https://repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/675>.

- Puma, G. (2016). Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios y su influencia en el nivel de observaciones de las acciones de control del órgano de control institucional de la Municipalidad Alto de la Alianza año 2013. Tacna: [http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215\\_Muchica\\_Puma\\_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215_Muchica_Puma_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- RC N° 031-2022-CG, C. (2022). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Lima: contraloria General de la Republica.
- Reyes, P. (2016). La contabilidad gubernamental como herramienta de fiscalización, aplicado en una institución pública de educación superior del Estado de Aguascalientes. Mexico.
- RMS Perú. (9 de Diciembre de 2019). RMS Perú. Obtenido de ¿Qué se hace en la auditoría financiera?: <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-se-hace-en-la-auditoria-financiera>
- Rodrigues, R., & Veras, M. (2021). Atuação da Auditoria Interna nas Universidades Federais Brasileiras. *Administración Pública y Gestión Social*, 13(4).
- Rodríguez, E., Rivera, C., & Castillo, T. (Junio de 2018). Insatisfacción con el sistema nacional de contratación pública: una visión del contratista en ejecución de obras. *Novasinerгия* , 1. doi:<https://doi.org/10.37135/unach.ns.001.01.10>
- Ruiz Caycho, B. Y. (2019). La auditoría gubernamental y su relación con los hallazgos de auditoría en la Municipalidad Distrital de Pucusana en el 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Autonoma del Peru]. Repositorio Universitario. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/759>

- Shack, N., & Lozada, L. (2020). Contraloría General de la República. Obtenido de [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2020/Control\\_Especifico\\_Un\\_control\\_posterior\\_celere\\_y\\_focal.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Control_Especifico_Un_control_posterior_celere_y_focal.pdf)
- Shack, N., & Lozada, L. (2020). Control Específico: Un control posterior, célere y focal. Lima, Lima, Perú: Contraloría General de la República.
- Slideshare a Scribd company. (08 de Abril de 2017). Educación. Obtenido de El Reporte: <https://es.slideshare.net/katival95/el-reporte-71892650>
- Tapia, C., Rueda de León, R., & Silva, R. (2017). Auditoría Interna: Perspectivas de vanguardia. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Ed.
- Villanueva, C. (2015). Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima-Perú, 2012-2014. Lima.
- Villar Peñate, A. P. (2020). Importancia de la evidencia y documentación de auditoría para las empresas [tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12494/19881>

## ANEXO

## Matriz de Consistencia

**Título: CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PERIODO 2021**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b>	<b>POBLACION Y MUESTRA</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL</u></b></p> <p>¿Qué importancia tiene el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?</p> <p><b><u>PROBLEMAS ESPECIFICOS</u></b></p> <p>¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b></p> <p>Determinar la importancia del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u></b></p> <p>Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p>	<p><b><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></b></p> <p>El Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad son de mucha importancia en las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2021.</p> <p><b><u>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</u></b></p> <p>Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y las Actuaciones Preparatorias de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></b></p> <p>(X) CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD</p> <p><b><u>DIMENSIONES</u></b></p> <p>X1. Planificación X2. Ejecución X3. Informe</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></b></p> <p>(Y) CONTRATACIÓN DE BIENES</p>	<p><b><u>POBLACION</u></b></p> <p>La población del presente estudio está constituida por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, esta población de estudio es de 54 servidores públicos del área administrativa que está conformado por las unidades de Logística, Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional; quienes proporcionarán datos relacionados a las características de cada una de las variables.</p> <p><b><u>MUESTRA</u></b></p>	<p><b><u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></b></p> <p>El presente trabajo de investigación es de tipo no experimental, el cual se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad.</p> <p><b><u>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</u></b></p>

<p>¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021?</p>	<p>Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p> <p>Analizar la relación que existe entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p>	<p>Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y los Procedimientos de Selección de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p> <p>Existe relación positiva y directa entre el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y la Ejecución Contractual de las Contrataciones de Bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2021.</p>	<p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>Y1. Actuaciones preparatorias.</p> <p>Y2. Procedimientos de selección.</p> <p>Y3. Ejecución Contractual.</p>	<p>La muestra está determinada por el muestreo intencional que ocurre cuando los investigadores seleccionan individuos estratégicamente importantes en una población para un estudio en particular. La idea detrás del muestreo deliberado es centrarse en personas con ciertas características que son más útiles para encontrar nuevos conocimientos de manera adecuada. Hernández (2105).</p> <p>Es así que, para la presente investigación la muestra está conformada por 23 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ccatcca</p>	<p>La investigación es de Nivel descriptivo, para poder describir la realidad de situaciones, eventos, personas, grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar y consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta.</p>
--	--	--	---	---	---

## ANEXO II

### Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida al “CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PERIODO 2021”.

A razón, se le solicita responder las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la respuesta que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Tu aporte es de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

Ítems 1. ¿En su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es importante?

Alternativas	Respuestas
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 2. ¿En su opinión la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realiza la planificación del trabajo en función a los objetivos planteados?

Alternativas	Respuestas
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	

Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 3. En su opinión, la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad realiza adecuadamente las coordinaciones para establecer el cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes actividades

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 4. ¿Usted considera que el control específico a hechos con presunta irregularidad se planifica a partir de otros servicios de control llevados a cabo por el sistema nacional de control?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 5. En su opinión, ¿la comisión auditora del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad ha diseñado correctamente los procedimientos de auditoría con el propósito de cumplir con los objetivos planteados?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 6. De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 7. De acuerdo a su criterio, ¿Considera que la identificación de hechos presuntamente irregulares durante el desarrollo del control específico está referidos a perjuicio económico para la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 8. ¿Usted considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a hechos que afectan la continuidad y resultado de los procesos de contratación de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 9. ¿Usted considera que la asignación del plazo otorgado para el desarrollo del servicio de control específico señalado en la normativa es insuficiente?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 10. En su opinión ¿las evidencias obtenidas durante el desarrollo del control específico a hechos con presunta irregularidad deben ser suficientes y apropiadas para sustentar las conclusiones del trabajo?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 11. ¿Usted considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a un tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 12. ¿Usted considera que las conclusiones obtenidas en el servicio de control específico permitirán a la Municipalidad Distrital de Ccatcca un grado de aprendizaje que evite que ésta incurra nuevamente en la misma observación?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	

Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 13. En su opinión ¿El informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, debe ser presentada de manera oportuna?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 14. Según su apreciación, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 15. ¿Percibe usted que la Municipalidad Distrital de Ccatcca cumple de manera oportuna en implementar las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 16. En su opinión, ¿el Plan Estratégico Institucional, está alineado con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 17. Considera Ud. ¿Que el Plan Operativo Institucional contiene las actividades necesarias para programar la contratación de bienes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 18. En su opinión ¿Los funcionarios y servidores públicos encargados de las contrataciones aplican en su totalidad la normativa que rige esta actividad en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 19. En su opinión, ¿considera que la Municipalidad Distrital de Ccatcca debe contar con el personal capacitado e idóneo para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 20. En su opinión ¿Considera que el Plan Anual de Contrataciones es elaborado de manera eficiente que conlleve a realizar de manera oportuna las adquisiciones de bienes de Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 21. ¿Siendo Usted parte de la Municipalidad Distrital de Ccatcca considera que Existe coordinación constante entre las oficinas de Abastecimientos, áreas usuarias y Presupuesto al momento de contratar?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 22. En su opinión, considera que el Requerimiento es formulado por el área usuaria de manera clara que contenga la descripción objetiva y precisa de los bienes a contratar por la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 23. ¿Usted en el momento de formular las especificaciones técnicas para la adquisición de un bien, ha observado algún tipo de favoritismo, por ejemplo; en señalar una determinada marca o a un proveedor en específico?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 24. En su opinión, ¿considera que el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Ccatcca debe de estas compuesta por personal que tenga conocimientos sobre las normas que rigen las contrataciones?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Totalmente en desacuerdo	
En Desacuerdo	
Indiferente	
De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	

Ítems 25. Según su percepción, ¿la Municipalidad Distrital de Ccatcca hace seguimiento y supervisión de los procesos de selección del proveedor en todos sus niveles, directamente o a través de terceros?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 26. ¿Usted ha observado Procedimientos de selección que se hayan declarado desiertos o nulos en la adquisición de bienes en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	

Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 27. ¿Usted conoce casos de denuncias contra los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

Alternativas	Respuestas
Si	
No	
Desconoce	

Ítems 28. En su opinión, ¿la confección del contrato en la adquisición de bienes que realiza la Municipalidad Distrital de Ccatcca, contiene todos los aspectos más importantes para el cumplimiento de las prestaciones de ambas partes?

Alternativas	Respuestas
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 29. ¿Según Usted se aplican las penalidades, cuando hay incumplimiento de obligaciones contractuales entre la Municipalidad Distrital de Ccatcca y el proveedor?

Alternativas	Respuestas
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	

Ítems 30. ¿Usted ha observado casos donde los contratos se han resuelto o terminado en controversia por situaciones de fraude en la Municipalidad Distrital de Ccatcca?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>
Casi Nunca	
Nunca	
A Veces	
Casi Siempre	
Siempre	